BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 6 de Junio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5237

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Nombramientos y promociones de empleados

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior:

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la practica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por remoción de la Auxiliar de 5a de General Belgrano, (D. 2.), Matilde López, al Valijero de La Plata, Arturo Vilches, y en el de éste, á Eulogio Barberis, con antigüedad al 20 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5a de Tandil, (D. 2.), Arturo Ibáñez, á Dominga Pérez Sotelo, con antigüedad al 1º del actual.

Por rennucia del Telegrafista de 1a de Rio Gallegos, (D. 24.), Carlos Carvalhosa, al de 2a de la misma, Elizardo Barrientos, en el de éste, al de 3a de Central, Juan L. Zalazar, en vez de éste, al de 4a Julio Albini, y en el de éste, á Eduardo Bardelli, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Félix Marroquetti, á Antnoio Lotufo, con antigüedad al 21 del actual.

Por exoneración del Guardahilos-telegrafista de 2a de Tecka, (D. 23.), Fermín López, á Juan Huetenle, con antigüedad al 20 del actual.

Por separación del Encargado de la Estafeta de 1a Rodeo de la Cruz, (D. 2.), Paschal Petit, á Eduardo Rossi, con antigeüdad al 20 del actual.

Por separación del Encargado de la Estafeta de 3a Alegre, (D. 2.), Ramón Indizarre, á Vicente J. Sforza, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3a de Central, José Barletta, á Miguel Luques Rión, con antigüedad al 1º del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Telegrafista de 3a de Central, Eduardo A. Durado, al de 4a de la misma, Juan Ferro Canatello, y en el de éste, á Alberto Corbellieri, quién prestará servicios en Temperley, (D. 1.), con antigüedad al 21 del acutal.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 2a Delfín Gallo, (D. 16.), Antonio Martínez, á Pedro Lucena, con antigüedad al 10 del actual

Por dejar sin efecto el nombramiento del Valijero de Expedición al Interior, Antonio López Puga, á Juan B. Ferrando, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Peón de la Sucursal Nº 2, Donato Diriviyis, á Francisco Romera, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a Potrero de Garay, (D. 6.), José Maulat, á Silverio Martínez, con antigüedad al 21 del actual.

Po rpromoción del Auxiliar de 5a de Rafaela, (D. 5.), Luis Fornarino, á Angela Houriet, con antigeüdad al 21 del actual.

Carteros de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), It. 5. Part. 21, á los Buzonistas de la misma, Pedro Arteta (h), Antonio Filippi, y Antonio Barrios, y en el de éstos, á Manuel Causllo, Baltazar de Haro Sánchez, y Ramón Yglesias, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Tornquist, (D. 21.), Francisco Gribero, á Bautista Victorio Mutti, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4a de San Pedro, (D. 10), Lucián Monteagudo, á Uladislao Ledesma, con antigüedad al 10 del actual.

Por renucia del Guardahilos de Tinogasta, (D. 19), J. Miguel Carrizo, al Cartero de Andalgalá, Rogelio Alvarez, con antigüedad al 22 del actual.

Por cesantía del Valijero de la Cabecera, del Distrito 5, (Santa Fe), Eliseo Bracamonte, á Ramón Augusto Benítez, con antigüedad al 18 del actual.

Rectifícase el nombramiento de la Encargada de la Estafeta de 3a, Berna, (D. 3), Clementina N. de Molina, extendiéndolo á favor de Clementina N. de López, con antigüedad al 22 del actual.

Por promoción del Cartero de 4a, de La Paz, (D. 12), Máximo Monzón, á Edgardo Basualdo, con antigüedad al 7 de Marzo próximo pasado.

Por renuncia de la Encargada de la Estafeta de 3a, Salto, (D. 11), Loúl de Barbosa, á Etelvina Oviedo, con antigüedad al 22 del actual.

Por promoción del Cartero de 4a, de Ambil, (D. 20), Nicolás Carrizo, á Ramón Cuello, con antigüedad al 7 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4a, de Arroyito, (D. 6), Valentín Vega (h.), á Aníbal González, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5a, de Campamento Villa Mercedes, (D. 7), Blanca A. F. de Páez, á Fernando Desposito, con antigüedad al 3 del actual.

Por fallecimiento del Auxiliar de 4a de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), Ramón Illescas, al de 5a de la misma, Moisés Loya, que figura como Moza, y en el de éste, á Antonio Tixeira Garzón, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3a de la Cabecera, del Distrito 4º, (Rosario), Jacinto Gómez, á Arturo Tejedor, con antigüedad al 17 del actual.

Por fallecimiento del Auxiliar de 5a de la Cabecera, del Distrito 4º, (Rosario), Carlos Blandey, á Ernesto Born, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a, Colonia Dalmacia, (D. 13.), José de Angolia, á Luis J. Moiraghi, con antigüedad al 22 del actual.

Por promoción del Cartero de 4a, de Monte Caseros, (D. 13), Juan Casco, á Ovidio Romero, con antigüedad al 22 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5a de la Sucursal Nº 24, Alejandro

Ortiz, á José Liobonatti, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª, de Pellegrini, (D. 3), José Cobos Ramos, á José Aguiar, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Membrillar, (D. 3), Pablo Ortiz, á Rafael Forti, con antigüedad al 16 del actual.

Auxiliar de 5ª, It. 18, Part. 13, de Catriló, (D. 3), á Avelino del Aguila Ponce, con antigüedad al 22 del actual.

Por fallecimiento del Auxiliar de 5ª, de General Villegas, (D. 3), Manuela L. Martínez Diéguez, á Jorge Acosia (h.), con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª, de Chacabuco, (D. 3), Antonio Z. Picardi, á Rómulo Ontiveros, con antigüedad al 1º de Marzo próximo pasado.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, El Bracho, (D. 16), Timoteo Lobos á Isauro J. Alaniz, con antigüedad al 22 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Valijero de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Roberto Zeballos, á Valentín Soraire, con antigüedad al 1º del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª, de Medinas, (D. 16), Segundo Ortiz, al de 4ª de la misma, Jesús Toscano, y en el de éste, á Julio M. Peralta, con antigüedad al 8 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª, de la Cabecera, del Distrito 9º, Vicenta Lima, á Saúl Quiroga, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Villa General San Martín, (D. 21), Amadeo S. González, á Florinda G. de Bilbao, con antigüedad al 21 de Marzo ppdo

Por renuncia del Cartero de 3ª, de Guaminí, (D. 21), José Fernández, al de 4ª de la misma, Angel Canadea, y en el de éste, á Luis Guidobono, con antigüedad al 24 del actual.

Por exoneración del Cartero de 4ª, de General Acha, (D. 21), Julián Bianchi, á Gabriel Vega, con antigüedad al 24 del actual

Por renuncia del Cartero de 4ª, de Villa Lugano, (D. 1), Armando F. Correa, á Ignacio Eyhéraguibel, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Bella Vista, (D. 1), Fortunato López Carmelo, á Juan Páez, con antigüedad al 6 del actual

Por renuncia del Cartero de 3ª, de Estación Ramallo, (D. 1), Severino C. Castillo, al de 4ª, Antonio Malero, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo., y en el de éste, á Roberto Cistac, con antigüedad al 24 del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 11 del actual, por la cual se aceptaba la renuncia del Cartero de 3ª de Bella Vista (D. 1.), Gavino Di Salvo, y se nombraba en su reemplazo con antigüedad al 6 del actual, á Arnoldo Battaglia, en la siguiente forma: Por renuncia del Cartero de 4ª de Bella Vista (D. 1.), Gabino Di Salvo, á Arnoldo Battaglia, con antigüedad al 6 del actual.

Por promoción del Cartero de 4ª de Las Lajas (D. 22.), Augusto Mondaca, á Norberto Gutiérrez, con antigüedad al 21 de Marzo ppdo.

Por fallecimiento del Jefe de Sierra de la Ventana, (D. 21), Rafael Rosiello, al Auxiliar de 4ª de Bahía Blanca, Francisco Soulnier, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Puerto Bahía Blanca (D. 21.), Benito Pérez, al de 4ª de la misma, Hilario Pérez, y en el de éste, á Clemente Pérez, con antigüedad al 15 del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª Estomba (D. 21.), Laureano Otero, á José Marambio Catan, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Loreto, (D. 13.), Aristóbulo Ortiz, á Alcibiades Ramírez, con antigüedad al 7 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Puerto Goya, (D. 13.), Gaspar Sancedo, á Luis Zabala, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de Clasificación, Fernando Martínez, al de 3ª Francisco Lepora, y en el de éste, á Felipe Roque Bonano, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 14, Donato Bellini, á Ubaldino Posse, con antigüedad al 24 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Julio P. Ortiz, á Carlos de León, con antigüedad al 24 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Delfín Páez, al Buzonista de la misma, Juan Cruz Irusta, y en el de éste, á Marcelino Márcos, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Cruz Alta, (D. 16), Manuela Cisneros, á Roberto R. Neil, con antigüedad al 16 del actual.

Por renuncia del Valijero de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Miguel A. Magallanes, á Antonio Rubio, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 3, (D. 2), Elecio Especne Brizuela, á Alberto Varela, con antigüedad al 24 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de Villa Mercedes, (D. 7), y Evasio Silvera á Salvador de Guevara, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª El Manantial, (D. 16.), Enrique Janin, á Pedro Ruiz, con antigüedad al 1º del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Francisco Acosta, á Ramón Contreras, con antigüedad al 6 del actual

Por dejar sin efecto el nombramiento del Cartero de 4ª de Alvarez, (D. 4), Eduardo Zarco, á José Colla, con antigüedad al 24 del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 22 de Marzo ppdo., por la cual se aceptaba la renuncia del Auxiliar de 5ª de Santo Tomé (D. 13.), Honorio Escobar, y se nombraba en su reemplazo, al Cartero de 4ª de la misma, Honorio Escobar (h), y en el de éste, á Florencia Giménez, en la siguiente forma:—Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Santo Tomé, (D. 13), Honorio Escobar, al Cartero de 3ª de la misma, Honorio Escobar (h), en el de éste, al de 4ª Adolfo Montaña, y en el de éste, á Florencio Solís.

Clausúrase la estafeta de 3ª It. 20, Partida 93, Ancasti (D. 19.), dejando cesante á su Encargada, Teodomira P. de Vergara, con antigüedad al 9 del actual.

Cartero It. 20, Part. 93, de la oficina de Ancasti (D. 19.), á Octaviano Gómez, con antigüedad al 10 del actual.

Cartero de 4ª It. 7, Part. 246, de San Francisco (D. 6.), á José María Agoglia, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 1ª de la Contaduría del Distrito 24 (Río Gallegos), Hugo Mascaroli, á Clemente Uglessich, con antigüedad al 25 del actual.

Jefe telegrafista de 4ª It.2, Part. 240, de Chaján (D. 11.), al telegrafista de 5ª de Sampacho, Carlos Brigi, y en el de éste, á Tomás Olmos, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª Libertad (D 1.), Juan E. Duro, á Román Pontie, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Victoria (D. 1.). Pedro A. Remaggi, á Alfredo Reynoso, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo.

Por fallecimiento del valijero de Pozo del Molle (D. 6.), Pastor Luque, á José Hilarión Nóbrega, con antigüedad al 10 del actual.

Rectifícase el nombramiento del auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), David Chaves, extendiéndolo á favor de David Lozada Chávez, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia de los encargados de las estafetas de 3ª Estación Mansilla y Estación Urquiza (D. 14.), Teófilo Valdéz y Romualdo C. Sánchez, respectivamente, á Santiago Lamarque y José R. Basterrica, con antigüedad al 25 del actual.

Rectifícase el Art. 1º de la resolución de fecha 18 del actual, por la cual se dejaba cesante al cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), José Crivaro, y se nombraba en su reemplazo al buzonista de la misma, Domingo Latorraca, y en el de éste, á Ramón Ozores, con antigüedad al 1º del actual, en la siguiente forma: Por cesantía del cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), José Crivaro, al buzonista de la misma, Francisco Figueroa, en el de éste, al valijero Domingo Latorraca, y en el de éste, á Ramón Ozores, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de Clasificación, Angel Bullrich, á Mateo Ricciuti con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del cartero de 1ª de Clasificación. Fermín J. Alvarez, al de 2ª José Taboada, en el de éste, al de 3ª Octavio Albanés y en el de éste, á Juan Serrá, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del cartero de 2ª de Clasificación, Juan Enrique Angiola, al de 3ª Miguel López, y en el de éste, á Francisco Cores, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del cartero de 1ª de Clasificación, Nicolás Tassano, al de 2ª Manuel Fernández Vázquez, en el de éste, al de 3ª Elías Alvarez, y en el de éste, á Juan M. Ghío, con antigüedad al 25 del actual.

Carteros por expreso It. 2, Part. 29, de Buzonistas, á los ayudantes de la misma, Juan Cruz Vega, Arturo Montiel, Cristóbal Peredo, Manuel Burgos y Cristóbal Peralta, y en el de éstos, á Heladio Acca, Manuel Campos, Domingo Bulla, Manuel Abdón Lagos y Salvador Santa María, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de Expedición al Exterior, Hugo Barbero, á Mariano Aguirre, con antigüedad al 25 del actual.

Por exoneración del auxiliar de 5ª de San Luis, (D. 7.), Policardo Lucero, á Alfredo Olivero, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales, José Puig, á Jose Ugarriza Aráoz, con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del buzonista de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Luis Arancibia, á Dardo Paredes, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Luján (D. 8.), Ramón Navarro, á Clemente Aranguez, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de América (D. 3.), Francsico Marcos, á Miguel Moreno, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), Luis Moyano. á Juan Crubilir, con antigüedad al 26 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del jefe de 7ª de Cuatraché (D. 21.), Alejandra L. de López, al estafetero de 2ª de Bahía Blanca, Pablo Rodríguez, con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Nogoyá (D. 12.), Alfredo C. Menoyo, á Francisco Portero, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 3ª de la Cabecera del Distrito 22. (Neuquen), Guillermo Cabello, al de 4ª de la misma, Héctor Brizio, en el de éste, al de 5ª Luis Napal Torres, y en el de éste, á Florencia Nordenstrom, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia de la encargada de la esta-

feta de 3a Tamascanes (D. 7.), María Ojeda, á Flora Rosales, con antigüedad al 26 del actual.

Guardahilos It. 15, Part. 107, de Central, á Francisco Miglieri, con antigüedad al 1o del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3a Angélica (D. 3.), Francisco Troglia, á Nicolás Muñoz, con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del guardahilos teledrafista de 2a de Cañadón de las Vacas (D. 24.) José Ciancio, á Antonio Román Vera, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 2a Felipe Solá, (D. 21), Joaquín Lagarejos, á José M. Dailoff, con antigüedad al 1o del actual.

Cartero de 3a, Item 2, Part. 175, de la Sucursal No 26, al buzonista de la misma, Domingo Santerano, y en el de éste, á Vicente de Vincenti, con antigüedad al 2 del actual.

Cartero de 3a Item 2, Part. 189, á Cándido Vázquez, Item 2, Partida 16, á David García, é Item 2, Part. 16, á Melchor Fonseca, con antigüedad al 3, 6, y 7 del actual respectivamente.

Por renuncia del Jefe de 5a de Banfield (D. 1), Juan Massa, al telegrafista de 2a de Central, Fortunato León, en el de éste, al de 3a, Vicente Filiberti, en vez de éste, al de 4a José Bassolo, y en substitución de éste, á Francisco Bagnasco, con antigüedad al 26 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del cartero por expreso de la Sucursal No 5. Manuel Suezi, á Rafael Alcarío, con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del valijero de la Sucursal No 16, Teodoro Vignolo, al cartero por expreso, Alberto Campana, y en el de éste, al mensajero, Rafael Chivelli, con antigüedad al 26 del actual.

Peón, Item 2, Part. 51, de Expedición al Interior, á Sebastián Spanera, con antigüedad al 26 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del auxiliar de 5a de Pergamino, (D. 1), Antonio Hermida, á Agustín Peretti, con antigüedad al 27 del actual.

Por promoción de la telegrafista de 4a, Item 2, Part. 240, María Melogno, á Abel C. Jordán, quién prestará servicio en Central, con antigüedad al 15 del actual.

Por exoneración del estafetero de 2a de Junín (D. 3), Juan Samonta, al cartero de 2a de la misma, Fernándo Nuñez, y en el de éste, á Urbano Bustos, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del guardahilos de La Paz (D. 11), Antonio Vuelva, á José Leonardo Cuello, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5a de la Cabecera del Distrito 6o (Córdoba), Valerio López Sibilat, á Pedro Jocon, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 4a de la Cabecera del Distrito 6o (Córdoba), Julio M. Gónzalez, al de 5a José M. Fragueiro, y en el de éste, á Francisco Gigena, con antigüedad al 27 del actual.

Aprendiz reemplazante de Central, á Carlos Comi, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5a de Chacabuco (D. 3), Vicente Brines Martí, á Carmen Cernuda, con antigüedad al 27 del actual.

Por promoción del auxiliar de 5a de Coronel Suarez (D. 21), Francisco Acosta, al cartero de 3a de la misma, Salvador Demaría, en el de éste, al de 4a Pablo Mariño, y en el de éste, á Luis J. Malaret, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3a Doblas (D. 21), Juan B. Dupuy, á J. Pedro Casadavant, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del cartero de 4a de Punta de los Llanos, (D.20), Nicanor Corzo, á Cirilo A. de la Fuente, con antigüedad al 27 del actual.

Por exoneración del telegrafista de 3a de Mendoza (D. 8), Nicalás Spalvieri, al de 4a Juan A. Ortiz, y en el de éste, á Roque Pelletán con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del cartero de 4a de Quiroga (D. 3), Desiderio Sachi, á Ignacio Pacce, con antigüedad, al 27 del actual.

Por renuncia del cartero de 4a de Avellaneda (D. 1), Cárlos Romero, á Julio Martínez, con antigüedad, al 19 del actual.

Por exoneración del cartero de 3a del Tigre (D. 1), Márcos Baques, al de 4a José J. López, con antigüedad, al 16 del actual, y en el de éste, á Arturo D. Giovanni, con antigüedad, al 27 del actual.

Por renuncia del cartero de 4a de Catriló (D. 3), Francisco Martínez, á Inocencio Morilla, con antigüedad, al 27 del actual.

Cartero It. 7. Part. 262, de Capilla de Remedios (D. 6), á Felipe Ludueña, con antigüedad, al 27 del actual.

Carrtero de 3a It. 2. Part. 200, de Alta Córdoba (D. 6), á Ramón Palacios, y Andrés Quevedo, con antigüedad, al 7 del actual.

Esperando que el Señor Ministro prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración. —Rafael Castllo.—*Salvador S. Carbó.*

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Visto el expediente No 2909-O/911, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el que propone los nombramientos y remociones de empleados de acuerdo con las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones que se expresan de foljo 1 á 10, inclusive de este expediente.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

II

Gobernación de la Pampa—Aceptación de renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y las propuestas respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Raúl A. Rosas, del puesto de Comisario de Policía de la Gobernación de la Pampa Central, y nómbrase en su reemplazo al Subcomisario D. Claudio Ruíz, para Limay Muhuída (12o Departamento); en substitución de éste, al Oficial D. Alejandro Rivieri, para Anguil, y en reemplazo de éste; á D. Ludovico Brudaglio, para la Oficina de Investigaciones de la Jefatura de Policía.

Art. 2o Trasládase á Intendente Alvear al Comisario de Limay Mahuída (12o Departamento), D. Julio Anchézar.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

III

Gobernación del Neuquen — Decreto sin efecto

Buenos Aires, Mayo de 31 1911.

Visto lo manifestado por el Sr. Gobernador del Neuquen en su precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de fecha 29 de abril ppdo., que nombraba Comisario de Policía en la Gobernación del Neuquen, á D. Manuel Dasso, y nómbrase para ocupar dicho puesto, con asiento en Nahuel-Huapí, á D. Alfredo Lamarque.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

IV

Gobernación del Chubut.—Reconocimiento de una suma á favor de César A. Campanini

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Visto este expediente por el cual la Gobernación del Chubut solicita el reintegro de la suma de cuatrocientos veinte pesos con treinta y ocho centavos m/n, invertida por Don César Campanini, en el desempeño de una comisión que le fué encomendada en su carácter de Contador de la Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Reconócese á D. César A. Campanini, la cantidad de cuatrocientos veinte pesos con treinta y ocho centavos ($ 420.38) moneda nacional, como reintegro de igual suma invertida de su peculio particular, en el desempeño de una comisión que le fué encomendada por la Gobernación del Chubut.

Art. 2o Tratándose de un crédito correspondiente á un ejercicio vencido, la Contaduría General de la Nación practicará la liquidación que corresponda, para solicitar fondos del H. Congreso.

Art. 3o Hágase saber á la Gobernación del Chubut y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

V

Gobernación del Río Negro.—Reconocimiento de honorarios por servicios médicos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Visto este expediente por el cual la Gobernación del Río Negro, eleva un cobro de honorarios que hace D. Víctor C. Romillo, por servicios médicos prestados á la Gobernación, lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo aconsejado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Recónocese á D. Víctor C. Romillo, la cantidad de trescientos treinta y nueve pesos ($ 339) moneda nacional, por servicios médicos prestados á la Policía de la Gobernación del Río Negro.

Art. 2o Correspondiendo el presente crédito á un ejercicio vencido, la Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, para solicitar en oportunidad del H. Congreso, los fondos necesarios para su abono.

Art. 3o Pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

VI

Dirección General de Correos y Télegrafos—Aprobación de contrato de arrendamiento de casa para la Sucursal en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Jesús de Andrés Varela, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad, sita en Bahía Blanca, con destino á la Oficina de Correos local, por el término de tres años, mediante la subvención mensual de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750.00 m/n) cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de contrato de transporte de correspondencia con D. Ernesto Guiraldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Ernesto Guiraldes, quién se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre la Oficina de Mendoza y las Estaciones locales de Ferrocarriles, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m/n) cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos.

Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Dirección General de Correos y Telégrafos—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la presente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase licencia por el término de cuatro meses, al Sr. Director General de Correos y Telégrafos, Dr. D. Rafael Castillo, debiendo sustituirle durante ese tiempo el Vicedirector, D. Enrique Cibils.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Dirección General de Correos y Telégrafos—Pago de saldo de déficit dejado por un ex Jefe

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase á Contaduría General para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección la suma de ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 146.30 m/n) á que asciende el déficit dejado en la Oficina de Capilla del Señor por el ex Jefe D. Pedro Piva.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Dirección General de Correos y Telégrafos—Pago de saldo de un déficit dejado por un ex Jefe.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telegrafos; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase á Contaduría General para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección General, la suma de mil ochocientos cinco pesos moneda nacional con noventa y ocho centavos ($ 1.805,98 m/n) á que asciende el déficit dejado por el ex Jefe de la Sucursal N° 22, (Belgrano) Bernabé Cos (hijo), recientemente fallecido.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Dirección General de Correos y Telégrafos—Pago de saldos de déficit dejado por un ex Estafetero.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase á Contaduría General, para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección General, la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n), á que asciende el déficit dejado en timbres postales, por el ex Estafetero D. Justo F. Palma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XII

Dirección General de Correos y Telégrafos—Descargo de una suma

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase á Contaduría General para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección la suma de trescientos treinta y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 336.61 m/n) por valores postales quemados en el incendio ocurrido en la Oficina de Correos de Coronel Suárez, el 13 de Noviembre de 1907.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Municipalidad de la Capital.—Prohibición de importación de cabezas de sifones de plomo

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Vista la nota de la Municipalidad de la Capital, pidiendo se prohiba la importación de cabezas de sifones de plomo, por ser nociva á la salud pública la materia de que están confeccionadas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la adopción de la medida que se pide es imprescindible en salvaguardia de la salud pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Las Aduanas de la República no despacharán á plaza las cabezas de sifones cuyas partes, en contacto con el líquido, tengan más de 1 % de plomo.

Art. 2° Los interesados presentarán conjuntamente con cada pedido de despacho un certificado de la Oficina Química Nacional respectiva, sobre el porcentaje de plomo contenido en las cabezas de los sifones.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Dirks y Dates—Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Mayo 31 1911.

Vista la presentación de los Sres. Dirks y Dates, pidiendo autorización para renovar una letra valor de ($ 140 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales destinados á la construcción del Ferrocarril Puerto La Plata á Meridiano V, no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Dirks y Dates.—Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Dirks

y Dates, pidiendo autorización para renovar una letra por valor de ($ 115 m/n) ciento quince pesos moneda nacional, otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910 y destinados á la construcción del Ferrocarril Puerto La Plata á Meridiano V, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

IV

Malato y Pastrana—Trasborde en la Rada

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Malato y Pastrana, piendo autorización para transbordar á lanchas en la Rada y conducirlos al sitio que se les designe para su verificación y despacho, los 38 bultos y 7 cajones venidos en el vapor «Cottingen», conteniendo una maquinaria destinada al Ingenio Aguilares; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transborde á lanchas en la Rada, de la maquinaria de referencia, debiendo abonar los derechos correspondientes como si la operación se efectuara dentro del Puerto.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, designará el sitio que juzgue más conveniente para su verificación y despacho.

José M. Rosa.

V

Philipp Holzmann y Cía.—Instalación de guinche en el Riachuelo

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Philipp Holzmann y Cía., pidiendo permiso para instalar un guinche en el muelle de la ribera Sud del Riachuelo, frente al frigorífico La Blanca, y 1200 metros cuadrados de terreno en el mismo paraje con destino á depósito de materiales; atento lo informado, y

Considerando:

Que puede permitirse la colocación del guinche en las condiciones establecidas por el Ministerio de Obras Públicas;

Que, en cuanto al terreno solicitado, sólo puede autorizarse su ocupación siempre que quede comprendido dentro de los treinta y cinco metros de ribera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á la Sociedad Philipp Holzmann y Cía, el permiso correspondiente para colocar un guinche eléctrico en la ribera Sud del Riachuelo, frente al frigorífico La Blanca, para la descarga exclusiva de materiales destinados á la construcción de las obras de ensanche del frigorífico.

Art. 2o Las vías del guinche serán colocadas paralelamente al borde del muelle, su eje distará al menos 2.50 metros de éste. La extremidad superior del hongo quedará al nivel actual del afirmado y la vía se asentará sobre durmientes de madera dura.

Art. 3o La instalación del guinche y trasmisión eléctrica del mismo se hará bajo la inspección de la División General de Obras Hidráulicas, á cuyo efecto los concesionarios deberán darle aviso con la anticipación necesaria cuando fuesen á dar principio á los trabajos y serán responsables de los perjuicios que causaren al muelle, quedando obligados á repararlos en la forma que les indi que el Ingeniero Inspector.

Art. 4o La instalación del guinche no da derecho ni prerrogativa alguna sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deban utilizarlo.

Art. 5o El guinche será tenido en perfecto estado de conservación, su manejo quedará á cargo de personas competentes, debiendo mantener completamente limpia la zona que ocupe.

Art. 6° Si la instalación y funcionamiento del guinche originase hundimiento ó desperfectos en los muelles y adoquinados, será obligación de los concesionarios el repararlos, debiendo depositarse la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500 m/n) á la orden del Ministerio de Obras Públicas en concepto de garantía.

Art. 7o Cuando la Aduana practique en lugar próximo al guinche, operaciones de carga ó descarga de inflamables, podrá exigirse se interrumpa el funcionamiento del mismo.

Art. 8o Los concesionarios pagarán por trimestres adelantados, en la Aduana de la Capital, tres pesos moneda nacional de curso legal ($ 3 m/n) mensuales por cada metro cuadrado de terreno que ocupen ó fracción.

Art. 9o Al término de la concesión deberán los concesionarios rehacer el afirmado del muelle dejándolo en su estado actual.

Art. 10. Concédese á la misma Sociedad autorización para ocupar una superficie de terreno de 1200 metros cuadrados en la ribera Sud del Riachuelo sobre los 35 metros de ribera para depositar materiales de construcción, con excepción de los que, por su peso, puedan perjudicar al muelle.

Art. 11. La presente concesión se otorga con sujeción á los Decretos de 23 de Febrero y Abril 30 de 1897, debiendo ser retiradas las instalaciones en cuanto se terminen las obras que se efectúan en el frigorífico La Blanca.

Art. 12. Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VI

Alejandro Ruzo—Prórroga para desalojar un terreno en el Puerto

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Alejandro Ruzo, pidiendo se deje sin efecto el Decreto de Diciembre 27 de 1910 por el cual se declaraba caduca la concesión acordada para establecer unos hornos de cal en el Puerto de esta ciudad; atento los informes producidos, de los que resulta, que la concesión de referencia no obstaculiza, por el momento, el tráfico del Puerto, y en cambio, su desalojo, irrogaría al peticionante un perjuicio de consideración;

De conformidad con lo informado por la Comisión Portuaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase un plazo improrrogable de *un año* para el desalojo de la concesión acordada por Decreto de 22 de Octubre de 1898 al Sr. F. Garabaglia, para establecer en el Puerto, hornos de cal, transferida á los Sres. Saint Girous Hnos. y Alejandro Ruzo, por Decreto de 12 de Enero de 1907 y 9 de Septiembre de 1910, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VII

Oficina Química Nacional del Rosario—Aumento al alquiler de casa

Buenos Aires, Junio 1° de 1911.

Vista la nota del Sr. Jefe de la Oficina Química Nacional del Rosario, elevada por la Oficina Química Nacional de la Capital, comunicando que desde el 1° de Junio deberá abonarse la suma de $ 50 m/n mensuales más por el alquiler de la casa que aquella ocupa, el alquiler que es en la actualidad de $ 250 mensuales; atento lo actuado y de acuerdo con los informes producidos por las reparticiones mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Oficina Química Nacional del Rosario, á pagar la suma de ($ 300) trescientos pesos moneda nacional mensuales por la casa que ocupa en el Rosario, debiendo imputarse el aumento de alquiler mencionado al ítem 6, inciso 7o, anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VIII

Causa fiscal contra Tomás Catapano

Buenos Aires, Junio 1o de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Tomás Catapano, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la ley de vinos, cuya suma asciende á ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IX

Causa fiscal contra Pedro Mengoni

Buenos Aires, Junio 1° de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Pedro Mengoni, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre alcohol, cuya suma asciende á ($ 151 m/n) ciento cincuenta y un pesos moneda nacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

X

Causa fiscal contra Pedro Más

Buenos Aires, Junio 1º de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Pedro Más, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción al Art. 54 del D. R. de las Leyes Nº 3764 y 3884, impuesta por la Administración General de Impuestos Internos y rebajada por sentencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital de fecha Noviembre 16 de 1910, cuya suma asciende á ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XI

Pensión á la viuda de D. Diego Menzies

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

Visto este expediente en que Dª Matilde Spangenberg de Menzies, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Diego Menzies;

Que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los Art. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ciento diez y nueve pesos con ocho centavos (119, 08 m/n) moneda nacional, á Dª Matilde Spangenberg de Menzies.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.— *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de Abril 29 ppdo. acordando pensión por el término de 15 años de ciento diez y nueve pesos con ocho centavos ($ 119.08 m/n) moneda nacional, á Dª Matilde Spangenberg de Menzies, viuda del jubilado D. Diego Menzies,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XII

Ley Nº 8123—Autorización para emitir hasta setenta millones de pesos oro en títulos de deuda interna ó externa de la Nación.

Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta la cantidad de setenta millones de pesos oro, ó su equivalente en libras esterlinas, francos, marcos ó dollars, en títulos de deuda interna ó externa de la Nación, de un interés no mayor de cuatro y medio por ciento y de una amortización de uno ó medio por ciento anual, acumulativa por sorteo á la par cuando la cotización sea á la par ó arriba de ella y por licitación, cuando la cotización fuese abajo de la par, pudiendo aumentarse el fondo amortizante si el Poder Ejecutivo lo considera conveniente.

Art. 2º El producto de la negociación de estos títulos los destinará el Poder Ejecutivo á la realización de obras públicas autorizadas por las leyes á que hace referencia el presente artículo, y en la proporción que dichas obras reclaman.

Ley Nº 5126, construcción de nuevos depósitos de aduana en el Puerto de la Capital y ampliación de los existentes.

Ley Nº 5559, construcción de ferrocarriles pobladores y diversas obras de fomento de los Territorios Nacionales.

Leyes Nos. 6011 y 8117, construcción y equipo de los ferrocarriles nacionales.

Ley Nº 6341, construcción del ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá.

Ley Nº 8115, construcción del Palacio de Justicia; quedando cumplidas estas leyes en lo que se refiere á las autorizaciones dadas por las mismas para hacer uso del crédito.

Aplicará también la cantidad de diez millones de pesos oro á la construcción de obras comprendidas en el plan que oportunamente fijará el Honorable Congreso.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Junio de mil novecientos once.

Benito Villanueva	E. Cantón
J. B. Ocampo	*Alejandro Sorondo*
Secretario del Senado	Stario. de la C. de D. D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Marina

I

Alta de un Cirujano de 1ª clase

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la presente solicitud; atento lo informado por la Dirección General de Sanidad y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, en el empleo de Cirujano de 1ª clase, al Dr. Erardo Reinecke, que reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvase al interesado los documentos que acompaña y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

II

Alta de un Ingeniero de 3ª clase

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Habiendo resultado aprobado en el examen reglamentario para ser dado de alta en el Cuerpo de Ingenieros Maquinistas, el Suboficial Maquinista de 1ª clase Rafael Torres, quién, por otra parte, ha llenado las demás condiciones que exige la Ley Orgánica de la Armada,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta como Ingeniero Maquinista de 3ª clase en el mencionado Cuerpo, al Suboficial Maquinista de 1ª clase Rafael Torres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

I

Hermann Tams.—Mensura en Santa Cruz

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Hermann Tams, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las 16.167 hectáreas, 37 áreas, 9 centiáreas, de que es arrendatario en el lote Nº 144, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero don Norberto B. Cobos, de las diez y seis mil ciento sesenta y siete (16.167) hectáreas, treinta y siete (37) áreas, y (09) centiáreas, adjudicadas en arrendamiento á D. Hermann Tams, en el lote Nº 144, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

II

Divisón de Ganadería.—Se aprueba el contrato que ha celebrado con el Banco Francés del Río de la Plata arrendando la finca Belgrano 2366.

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente, al que corre agregado el contrato celebrado por el Ministerio de Agricultura con el Banco Francés del Río de la Plata, en representación de los Sres. Juan E. Dowling y Carlos E. Castagnet, por el cual

dicho Banco cede en locación al referido Departamento la finca situada en esta ciudad, calle Belgrano Nº 2366, de propiedad de los señores antes nombrados, con destino á ser ocupada por la Sección Zoología y sus laboratorios, por el término de tres años y al precio de $ 600 m/n mensuales;

Atento lo informado por la División de Ganadería y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato que corre agregado á este expediente, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y el Banco Francés del Río de la Plata, en representación de los Sres. Juan E. Dowling y Carlos E. Castagnet, por el cual dicho Banco, alquila al referido Departamento, una finca de propiedad de los señores nombrados, para ser ocupada por la Sección Zoología y sus laboratorios, al precio de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) mensuales.

Art. 2º Agrégase la modificación de que el Ministerio de Agricultura será representado por el Jefe de la División de Ganadería, Doctor José León Suárez

Art. 3º Comuníquese, etc. y pase á la Escribanía General de Gobierno, para su reducción á escritura pública.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

División de Enseñanza Agrícola—Se modifica la imputación de varios sueldos de empleados de Escuelas Agrícolas.

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase, á contar del 1º del corriente, la imputación dada por Decreto de fecha 7 de Marzo ppdo. á los sueldos del siguiente personal de la División de Enseñanza Agrícola, estableciéndose la que se detalla á continuación:

Al Anexo H, Inciso 4, Item 27, Director y Secretario de la Escuela Práctica Regional de Agricultura de Puerta de Díaz (Salta); Director de la Escuela Práctica Regional de Agricultura de Bella Vista (Corrientes) y Director y Secretario de la Escuela Práctica Regional de Agricultura de Las Delicias (Entre Ríos).

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Juan Panelo—Título de propiedad en Yeruá

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Juan Panelo, solicita título de propiedad del lote agrícola Nº 34, fracciones B y C, sección A de la colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, y del cual el causante era concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión de D. Juan Panelo, ha cumplido con todas las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además abonado el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la sucesión de D. Juan Panelo, de conformidad con la citada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote agrícola Nº 34, fracciones B y C, sección A de la colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

William James Lewis—Mensura en Santa Cruz

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente en el que D. William James Lewis, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las quince mil hectáreas de que es arrendatario al Nord-Este del lote Nº 138 zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las quince mil hectáreas adjudicadas en arrendamiento á D. William James Lewis, al Nord-Este, del lote Nº 138, zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

José Manuel Martínez.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente en el que D. José Manuel Martínez solicita reconsideración del Decreto de 7 de Enero ppdo., que declaró caduca la concesión de la chacra Nº 206 de la colonia «Resistencia» en el Territorio del Chaco de la que era adjudicatario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que el interesado no aduce la existencia de ningún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el Decreto de fecha 27 de Marzo de 1901, permite modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

Que estando libre esa chacra, en virtud de la caducidad decretada, corresponde ordenar se inscriba en la pizarra de las tierras ofrecidas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la reconsideración interpuesta por D. José Manuel Martínez del Decreto de fecha 7 de Enero de 1911, que declaró caduca la concesión de la chacra Nº 206 de la colonia «Resistencia», en el Territorio del Chaco, de que era adjudicatario; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas por el término de noventa días, la chacra de que se trata, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto, sino después del vencimiento de ese plazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Agrimensor Edgardo R. Moreno—Mensura en el Neuquen

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Demetrio Alsina, presenta la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo R. Moreno, de las dos mil quinientas hectáreas que le fueron adjudicadas en venta directa, ubicadas en la parte Nor-Oeste de los lotes 1 y 4 de la Seccionn XXI y parte Sud-Este de los lotes 2 y 3 Sección XXII, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo R. Moreno, de las dos mil quinientas hectáreas adjudicadas en venta directa á D. Demetrio Alsina, en la parte Nor-Oeste de los lotes 1 y 4 de la Sección XXI y parte Sud-Este de los lotes 2 y 3, Sección XXII, del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
E. LOBOS.

VIII

Arturo Castro—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Arturo Castro, solicita título de propiedad del lote 7, letra d, fracción C, sección XXIII, del Territorio de la Pampa, con una superficie de los mil quinientas hectáreas, el cual le fué adjudicado en el remate efectuado en 14 de Octubre de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada en el lote de la referencia ha comprobado que el recurrente ha cumplido las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, estando satisfecho totalmente el valor de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Arturo Castro, en el lote 7, letra d, fracción C, sección XXIII del Territorio de la Pampa, las obligaciones impuestas por la citada ley y decreto reglamentario.

Art. 2º Acuérdase á D. Arturo Castro, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote de la referencia; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo formule y eleve para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

César Faussone—Título de propiedad en General Acha

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. César Faussone, solicita título de propiedad de la mitad Norte del solar letra A, de la manzana 116, del pueblo General Acha en el Territorio de la Pampa, del que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el concesionario ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además abonado el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. César Faussone, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la mitad Norte del solar letra A, de la manzana 116, del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

X

Basilio De Simón.—Título de propiedad en la colonia Candelaria

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Basilio De Simón, solicita título de propiedad del lote 5, fracción C, de la colonia Candelaria, en el Territorio de Misiones y del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdese á D. Basilio De Simón, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote 5, fracción C, de la colonia Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XI

Moisés Muñoz.—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Moisés Muñoz, solicita título de propiedad de la superficie de 1249 hectáreas, 95 áreas, ubicada en el local Nº 21, letra H, fracción D, sección XIII del Territorio de la Pampa y de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado de que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las condiciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además abonado el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárause cumplidas por D. Moisés Muñoz, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las 1249 hectáreas, 95 áreas, de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Moisés Muñoz, de conformidad con la menciona ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en el lote Nº 21, letra H., fracción D, sección XIII del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XII

Marcelino Tourville.—Título de propiedad en Santa Cruz

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Marcelino Tourville solicita título de propiedad del solar letra D, manzana 129, del pueblo de Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre y del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Marcelino Tourville, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra D, manzana 129 del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XIII

Benito Book y otros—Títulos de propiedad en Nahuel-Huapí

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente en el que los señores Benito Book, Bernardino Güenul, Dorila Millan y Otto Goedek, solicitan título de propiedad de los lotes de chacras Nos 42, 73, 7 y 39, respectivamente, de la colonia Nahuel-Huapí, en el Territorio de Río Negro y de los cuales son concesionarios de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en las tierras de que se trata, ha comprobado que los recurrentes han cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á los Sres. Benito Book, Bernardino Güenul, Dorila Millan y Otto Goedek, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicitan de los lotes de chacras, 42, 73, 7 y 39 respectivamente, de la colonia Nahuel-Huapí, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XIV

Serafín Landi—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Serafín Landi, solicita título de propiedad del lote 11, letra C, fracción B, sección XIX, del Territorio de la Pampa, con una superficie de 2492 hectáreas, 59 áreas, 64 centiáreas, y el cual le fué adjudicado en el remate público efectuado el 13 de Octubre de 1905, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescripta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por los Sres. Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárause cumplidas por D. Serafín Landi, las obligaciones impuestas por la citada Ley Nº 4167, en las 2492 hectáreas, 59 áreas, 64 centiáreas, de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Serafín Landi, de conformidad con la mencionada ley el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote 11, letra C, fracción B, sección XIX, del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XV

Francisco Pondé — Título de propiedad en General Roca

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Francisco Pondé, solicita título de propiedad de la fracción D, chacra Nº 78, de la colonia General Roca en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Pondé, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción D., chacra Nº 78, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XVI

División de Ganadería—Creación de una Inspección Veterinaria en el Frigorífico The Smithfield and Argentine Meat Cº. Ld.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería en la que comunica el aumento en la faena del Frigorífico The Smithfield and Argentine Meat Cº. Ld. y al mismo tiempo solicita la creación de una nueva inspección veterinaria para dicho establecimiento y de conformidad con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Créase un nuevo puesto de Ayudante de Veterinario para efectuar la inspección sanitaria en el Frigorífico The Smithfield and Argentine Meat Co. Ld.

2º Nómbrase para ocupar el puesto á que se refiere el artículo anterior con el sueldo de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) mensuales, al Sr. Manuel Lapria.

3º El referido establecimiento contribuirá en concepto de Inspección Veterinaria con la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) mensuales que depositará en la Tesorería General de la Nación del 1º al 5 de cada mes.

4º La División de Ganadería por intermedio del personal destacado en este establecimiento, exigirá de él que le exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados.

5º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 1911

Boletín Judicial	$ 495 30
Boletín Oficial	» 172 60
	$ 667 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 3 de Junio de 1911	435 901 68	191.796 74	15 015 28	206,812 02	818 32
Total recaudado en el mes corriente	1.625.077 91	715.034 29	30.496 97	745 531 26	2.264 12
Total recaudado en el transcurso del año corriente	71.302.738 12	31.373.204 69	1.402.318 21	32 775.522 90	579.123 23

Vº Bº: Cmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. — *Adolfo I. Rosa*, Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 116

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

JUSTIFICACIÓN DE REVISTA. — BAJA. — SITUACIÓN DE REVISTA DE UN VETERINARIO.—DEVOLUCIÓN DE BOZALES Y CABESTROS.—VISTA DE CAUSA.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Justificación de revista:

Capital Federal, Mayo 30 de 1911.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» á los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 1º al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos 76, 1907; 47, 1908 y 44 de 1911 (2as Partes), debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ª División del Gabinete Militar, antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio (B. M. Nº 18, 2ª Parte, año 1907), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Pase:

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.—Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la P. M. A., el Capitán D. Ernesto E. Keller procedente del R. 10.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en su legajo personal.—VÉLEZ.

Baja:

Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—Vista la presente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja á su solicitud, al talabartero del Regimiento 2 de Caballería, D. Luis Salinas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Situación de revista de un veterinario:

Capital Federal, Mayo 27 de 1911.—Visto lo informado por la Inspección General de Remonta;

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El Veterinario de Regimiento, D. Ricardo Dillón pasará á revistar en las listas del Comando del Acantonamiento del Campo de Mayo, debiendo continuar desempeñando las funciones que tiene actualmente.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Devolución de bozales y cabestros:

Los S.S. Jefes de Cuerpos, Reparticiones, Institutos, Jefes y Oficiales del Ejército, que hayan recibido ganado de la Inspección General de Remonta, procedente del concurso celebrado en Mayo corriente, devolverán á dicha Inspección los bozales y cabestros que llevaban los mismos al recibirlos.

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 2 de Junio á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Aníbal M. Anolles, perteneciente al Regimiento 2 de Artillería Montada, acusado de quebrantamiento de arresto.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 5 de Mayo del corriente año, se impone al aspirante Juan Beltrán, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º, del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y nueve meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y con las accesorias del Art. 708. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto, de acuerdo con lo determinado en el Art. 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 5 de Mayo del corriente año, se impone al conscripto de la clase de 1890, Ruperto E. Soria, perteneciente al A. 2, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de ochenta días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo

Código y las accesorias del Art. 708. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto, de acuerdo con lo determinado en el Art. 557 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 6 de Mayo del corriente año, se impone al conscripto de la clase del 90 Pascual Bendito, perteneciente al C. 3, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y además las accesorias determinadas en el Art. 708 del Código de Justicia Militar. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto, de acuerdo con lo determinado en el Art. 557 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 13 de Mayo del corriente año, se impone al soldado conscripto Bartolomé Proazzi, perteneciente al R. 1, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y 4 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y además las accesorias determinadas en el Art. 708 del Código de Justicia Militar.

El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 557 del Código de Justicia Militar. La Intendencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gab. Militar

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 117

———

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

HONORES MILITARES EN LA CEREMONIA DE LA COLOCACIÓN DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DEL MONUMENTO AL GENERAL D. MARTÍN RODRÍGUEZ. — PASE. — SOBRESEIMIENTOS. — ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO.

Honores Militares en la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del Monumento al General D. Martín Rodríguez:

Capital Federal, Mayo 31 de 1911.—Debiendo celebrarse el día 4 de Junio próximo á las 2 p.m. en el pueblo General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del Monumento que se erigirá á la memoria del Benemérito General D. Martín Rodríguez, y siendo un deber del Ejército asociarse á este acto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El Sr. Comandante de la 2ª Región Militar dispondrá que el C. 2, se encuentre el día 4 próximo á las 12 m. en traje de parada en dicho punto á objeto de rendir honores.

2º El Sr. Comandante de la 1ª Región Militar designará una delegación de Jefes y Oficiales del R. 1, «Patricios» para que concurran á la ceremonia en representación del Ejército, disponiendo á la vez que la banda del mismo Cuerpo se traslade á dicha localidad, la que se encontrará allí con la debida anticipación.

3º La delegación de Jefes y Oficiales en traje de parada tomarán el tren especial donde irá S. E. el Sr Gobernador de la Provincia, en la Estación Once, Ferrocarril Oeste á la 1 p. m.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Pase:

Capital Federal, Mayo 29 de 1911.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios, como auxiliar de la 1ª Sección del Estado Mayor de la 2ª Región Militar, el Capitán D. Domingo Yáñez, del Regimiento 5.

2º Comuníquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

———

Sobreseimientos:

Por resolución de fecha 24 de Mayo del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de haber perecido ahogado el conscripto del C. 5 Pedro Urueña, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, Inc. 2º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 26 de Mayo del corriente año, se sobresée provisionalmente en el sumario instruído al Sargento Alex Bauernschmidt, perteneciente al C. 5, acusado de violación de correspondencia, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Elevación de causas á plenario:

Por resolución de fecha 24 de Mayo de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al conscripto Rudecindo Torres, perteneciente al G. 1, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

———

Por resolución de fecha 26 de Mayo de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en Córdoba, la causa instruída al tambor José Martínez, perteneciente al R. 16, acusado de delitos contra la propiedad; debiendo el Comando de la 4ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

———

Por resolución de fecha 27 de Mayo de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al Sargento Alfredo Méndez, perteneciente al A. 2, acusado de delito que afecta la disciplina; debiendo el Comando de la segunda Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

———

Por resolución de fecha 27 de Mayo de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa de esta Capital, la causa instruída al conscripto clase 1890, Nicolás Simieli, perteneciente al Regi-1, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

———

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Alejo B. González...	Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José M. Campos....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique M. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Miell.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	César Cobo........	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Oinochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Benca.......	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito.....	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Rafael Cutó........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.		Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Cuelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1388860 m/n — Capital Realizado $ 1355798 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u.=$ 14080 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 6328 Bonos de $ 20 c/u $ 126560 m/n con interés del 6 % anual.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	33062 —	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva) $ 71780 —	
Caja y Bancos	12637 09	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva) » 1317080 —	1388860 —
Materiales en Depósito	177512 73	Acciones Preferidas	14080 —
Red Telefónica y sus accesorios	1571594 58	Bonos de capital	126560 —
Red «La Plata»	1284 16	Rescate de Acciones Preferidas	50283 21
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	158709 48	Rescate de Bonos de Capital	73799 20
Propiedades	486449 14	Fondo de Reserva	256375 42
Muebles, Herramientas y Utiles	24812 48	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	230953 47
Abonados Deudores	123558 90	Fondo de rescate de Títulos	13 01
Extensión «La Plata»	109784 13	Dividendos (varios años)	135721 —
Valores á Cobrar	19767 79	Vales y Certificados en fracciones de acciones	72051 90
Nuevas canalizaciones subterráneas	264376 30	Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893	1091 28
Depósito Municipal	500 —	Propiedad Terreno de Lomas	1939 64
Terreno de Merlo	8000 —	Contratos de Propiedades	96085 39
Intereses Art. 4º	5634 90	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital	5649 50
Talleres	35738 40	Diversos Acreedores	74197 05
Intereses, Cambios y Descuentos	11141 57	Letras á Pagar	165534 73
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc.	447210 58	Caja de Protección (Terreno de Merlo)	8000 —
Renovación de Red y Utiles	23905 63	Caja de Protección (Entre empleados)	72470 22
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	49 53	Ganancias y Pérdidas	11867 19
Eventuales	150 80	Abonados	702382 55
		Derecho de Canje	219 50
		Comunicaciones	1586 80
		Valores y Abonos Dudosos	1218 85
		Instalaciones y Venta de Materiales	24940 28
	3515880 19		3515880 19

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.
Vo. Bo. Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 387-v-7 junio.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio, de 1911, á las 8,30 p. m., en el local calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de reforma del los artículos Nos. 1, 6, 7, 8, 13, 14, 22, 53, 54, 58, 59, 65, 69; 70; 72 y 74 de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión; debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia, dará recibo de las acciones y consatncia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911. —P. G. Sloan, presidente.—Francisco Albisu, secretario.

1º Junio. Nº 376 v-19 junio.

Compañía de Tierras de Cuatraché

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio á las 4 de la tarde, en el local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 ºLectura de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Jaime A. Goudge y César González Segura.

3º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Horacio Randle y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistar, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, 22 de Mayo de 1911.—El Presidente. 23 Mayo. Nº 301-v-12 junio.

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía., á la 5ª Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., en su local social avenida de Mayo nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911, é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los Sres. doctor Matías F. Erausquin, Pedro Hahn y Mariano Quintana, por terminación de su mandato, y del señor Juan Agustin Schang, por fallecimiento; y del síndico titular Dr. Manuel A. Carranza y del síndico suplente, D. Julio C. Hernández, igualmente por terminación de su mandato.

4º Aprobación y firma del acta de esta asamblea.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para poder concurrir á la Asamblea, es menester presentar las Acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).—El gerente.

24 Mayo Nº 315-v-10 junio.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

Bartolomé Mitre, 300

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decretos de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1911.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Acciones		9538050 —
Accionistas de Acciones Preferidas	251500 —	
» » Ordinarias	207440 —	
Acciones Ordinarias Rescatadas	3010 —	461950 —
Gastos de instalación y organización		24501 17
Muebles y útiles		33880 42
Caja		105368 31
Cartera		764783 30
Títulos		500 —
Propiedades		36250 72
Valores al cobro		6133 22
Créditos hipotecarios		55067 80
Cuentas varias		46500 —
		11072984 94
PASIVO		
Capital autorizado		10000000 —
Cuotas (capital integrado)	456188 —	
Capital Rescatado	3010 —	459198 —
Administración de propiedades		794 10
Fondo de reserva		37082 98
Caja de ahorros		138476 48
Cuentas corrientes		176697 46
Intereses é inscripción		33887 21
Amortizaciones hipotecarias		5025 90
Redescuento		122918 —
Depositantes de valores		6123 22
Depósitos especiales		80470 43
Fondo de Rescate		3311 —
Dividendo Provisional 4o Ejercicio		7573 52
» Adicional »		1416 64
		11072984 94

Ricardo J. Davel, Presidente. — Eduardo Fierro, Secretario. —A. Morandi, Gerente. — F. O. Domínguez, Contador. — Vo. Bo. F. Arana, síndico.

Buenos Aires, Junio 2 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 405-v-6 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1o Modificación de los Arts. 2o, 3o, 4o, 5o, 7o, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. No 200-v-31 julio.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha No 23

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones que exigen el Art. 44 de los Estatutos, para celebrar Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Compañía, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Junio, á las 8 p. m., en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.

2o Aprobación del acta á labrarse en la misma asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el presidente y secretario.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—El secretario.

1o Junio—No 371-v-14 junio.

Sociedad Anonima

HARAS PELAYO

B. Mitre No 371

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 24 de Abril de 1909.

Balance General al 31 de Diciembre de 1910.

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Cabaña Haras Pelayo:	
Existencias	300000 —
Accionistas:	
Saldo de Acciones Suscritas que faltan Amortizar	60000 —
Banco de la Nación:	
Saldo en Cuenta Corriente	856 70
Caja:	
Existencia	12963 49
Utiles:	
Saldo de esta cuenta	1444 50
Construcciones:	
Saldo de esta cuenta	8000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo	16735 31
	400000 —
PASIVO	**$ m/n**
Capital:	
Autorizado y Suscrito	400000 —
	400000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

G. Lowengard, Presidente.— Carlos Tomkinson, Director-Gerente. — Alberto Fontes Contador.—David Gianelli, síndico.

Sociedad Anonima

HARAS PELAYO

B. Mitre, No 371

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 24 de Abril de 1909.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos Generales:	
Saldo	51563 78
» Utiles:	
Amortización 20 %	361 13
» Construcciones:	
Amortización 20 %	2000 —
	53924 91
HABER	**$ m/n**
Por Venta de Potrillos	16000 —
» Caballos en Training:	
Beneficios — Producto de Premios	21189 60
» Saldo	16735 31
	53924 91

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

G. Lowengard, Presidente.—Carlos Tomkinson, Director-Gerente. — Alberto Fontes, Contador.—David Gianelli, síndico.

Buenos Aires, Junio 1o de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 404-v-6 junio.

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente, á las 4 p.m., en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre Nº 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 2 de 1911. —El Directorio.

2 Junio.—Nº 378-v-20 junio.

The Panamerican Invesiment Company

Sociedad Anónima

El síndico que subscribe, invita á los Accionistas de la Sociedad Anónima The Panamerican Investiment Company, á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1911, en el local Bernardo de Irigoyen 230 á las 5 p.m.

Orden del día:

Disolución anticipada de la sociedad y elección de liquidadores.—Buenos Aires, 20 de Mayo de 1911.—Soly Borok.

23 Mayo—Nº 300-v-10 junio.

La Razón

Sociedad Anónima

Compañía de Contraseguros

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo a las 3 de la tarde en su local calle Avenida de Mayo 891, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 15 de Junio.

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta á labrarse de las resoluciones de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea, donde recojerá una tarjeta de entrada á la misma.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Directorio.

3-Junio.—Nº 390-v 20 junio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Junio á las 9 p.m., en el local ad hoc de nuestra Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos, calle Victoria esquina Saavedra de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los Estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la correspondiente aprobación ante las autoridades y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El presidente.

5 Junio.—Nº 396-v-22 junio.

Compañía Minera La Julia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á Asamblea extraordinaria para el día 8 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en el Salón de la Bolsa de Comercio por la calle Rivadavia 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 31 de Marzo ppdo.

2º Aprobación del Balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escritorio 42, por lo menos tres días antes del señalado para la la Asamblea, de 3 á 4 de la tarde.—El Directorio.

23 Mayo. Nº 306 v-8 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, limitada

Bartolomé Mitre 370

Segunda Convocatoria

Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria.

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el domingo 28 de Mayo, se cita nuevamente á los señores Accionistas de este Banco, para el domingo 11 de Junio próximo, á las 10 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de tres años á los cinco directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Dr. Luis Ortíz Basualdo, Dr. Antonio C. Gandolfo, Leandro Lynch, Francisco A. Hernández y Angel Peluffo, y por un año al Sr. Pedro de Elizalde, fallecido.

4º Elección de cinco Directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—El secretario.

30 Mayo Nº 354-v-10 junio.

Compañía Azucarera «El Paraíso»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad se cita á los señores accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Junio á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 829 (antes Cuyo).

Orden del día:

1º Comunicaciones del Directorio relativas al cumplimiento de las resoluciones de la última asamblea extraordinaria.

2º Elección de tres directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Consideración de la memoria del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911. —El Secretario Tesorero.

2 Junio—Nº 380-v-16 junio.

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente á las 5 p. m., en el teatro Ateneo, debiéndose proceder á la elección de la nueva Comisión Directiva por el período 1911-1913 y considerar la memoria que presentará la Comisión cesante respecto á la marcha de la Sociedad.

Art. 26. Las asambleas se consideran en quórum con la presencia de 1/3 del total de Socios. Si á la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Nota—Servirá de entrada al local de la Asamblea el memorándum sellado por la Sociedad que en esta fecha se dirige á cada socio invitándolo á concurrir á este acto.—Antonio de Marchi.

3 Junio—Nº 388-v-16 junio.

Sociedad Anónima

«L. J. ARGENTINE ESTATES LTD»

Maipú 265

Constituída en Londres el 6 de Abril de 1906.

Inscrita en el Registro Público de Comercio el 1º de Diciembre de 1906.

Compañía Inglesa con Capital de £ 70.000

Balance General de esta Sucursal hasta al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Haciendas	17360 —
Utiles, Muebles, Forrajes etc	13206 18
Caja	154 28
Varios Deudores	15709 79
	46430 25

PASIVO	$ m/n
Arrendamientos	3708 71
L. J. Argentine Estates Londres	40951 17
Varios Acreedores	1770 37
	46430 25

Pp. Sociedad Anónima «L. J. Argentine Estades Ltd.—J. I. B. Neild.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 401-v-8 junio.

Banco «El Hogar Propio»

Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez á los Sres. accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 12 de Junio á las 8 p. m., en el salón de la Sociedad «Nazionale Italiana», Alsina 1465, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los Estatutos.
tutos podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos una cuota de acciones preferidas ó veinte cuotas de acciones ordi·
De acuerdo con el Art. 30 de los Estanarias.
Se previene á los Señores accionistas que la asamblea se celebrará con la presencia de cualquier número de accionistas que cocurran ó del capital que esté representado.—El Gerente.

3 Junio—Nº 392-v-12 junio.

———

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los Accionistas deben depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento. 26 Mayo.. N[illegible]

———

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio á las 5 p. m., en el local social, Suipacha 18 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del contrato ad referéndum firmado por el Sr. Presidente Don Romeo Colombo en representación de esta Sociedad y por el Sr. Presidente de la Sociedad Anónima de Contraseguros «La Razón», D. Antonio L. Lanusse en representación de la misma.
2º Nombramiento de un Director titular en sustitución del Sr. Salomón Hirsh, que renunció.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha fijada para ella.—La Secretaria.

2 Junio—Nº 377-v-19 junio.

———

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Junio de 1911, á las 3 p. m., en el local de la calle San Martín nº 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la compañía, arbitrando nuevos recursos, para su continuación, ó en caso contrario disponer su liquidación.
Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos). —El presidente.

20 Mayo Nº 283-v-10 junio.

———

Lal Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Junio en el local de la Sociedad, á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, balance, y reparto de las utilidades correspondientes al período financiero 1910-1911.
2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes, y un síndico para el ejercicio de 1911-1912.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene á los señores accionistas que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. — Luis Urrutia, secretario.—Calle Bartolomé Mitre 682.

19 Mayo.—Nº 276-v-10 junio.

———

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Junio próximo, á las 11 de la noche, en el local social Sarmiento (antes Cuyo) y Medrano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1911.
2º Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Benjamín Lartigue, Juan García, Segundo Giménez y Lorenzo Indart, que dieron término á su mandato, por sorteo.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente, en substitución de los Sres. Estanislao Cazenave y Julián Suberville, que terminan su mandato.
5º Reforma de los estatutos, agregando á los mismos los siguientes artículos:
a) Para poder formar parte del directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones reintegradas, retirar del establecimiento social la totalidad de la mercadería que expenda, siendo repartidor de leche, y consignar íntegramente á la Sociedad sus productos de lechería, siendo tambero.
b) En garantía del buen cumplimiento de sus obligaciones los directores dejarán en caución, en la Tesorería, las acciones de su propiedad.
c) Serán excluídos de la Sociedad los accionistas que cometieren abusos, fraudes ú otros actos perjudiciales á la misma.
d) Modificación del Art. 50, de la manera que se expresa: Las resoluciones siguientes sólo podrán tomarse en una Asamblea á que concurran accionistas que representen la mitad del capital social.
Se advierte á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911. —Pedro Irigoyen, presidente.— Benjamín Lartigue, secretario.

30 Mayo.—Nº 359-v-16 junio.

———

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio á las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1911, y distribución de las utilidades.
2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
3º Elección de Síndico y suplente.
Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones para tener entrada á la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio de 1911.—El Gerente.

31 Mayo.—Nº 367-v-14 junio.

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, en el local Avenida de Mayo Nº 662 á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico en reemplazo del señor Carlos P. Lumb (hijo) (Titular) y señor José Aznar (Suplente), que se han ausentado temporariamente del país.
Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 662. (Art. 24 de los Estatutos).—El Contador.

31 Mayo—Nº 364-v-22 junio.

———

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Por el presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria. que se verificará el día 17 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe y consideración del estado social.
2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.
3º Consideración y resoluciones que convenga adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.
Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—El secretario.

31 Mayo Nº 361-v-17 junio.

Nazionale Italiana

Se invita á los Sres. socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», á concurrir á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 11 del corriente á la 1.30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el domingo siguiente, 18 del corriente, á la misma hora y sitio. —El presidente.

5 Junio—Nº 395-v-10 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

San José de Flores, 1º de Junio de 1911.

Señor Consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores 2491, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 26 de Junio de 1910.

2º Cuenta del estado y marcha de la Sociedad, durante el XV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva.

4º Elección de cuatro Vocales en reemplazo de los señores don Antonio Moreno Peña, don Ramón Fernández Otero, don Antonio Alborch y don Juan Carlos Gómez y dos Suplentes.

5º Elección de tres Vocales del Jurado, en reemplazo de los señores don Severo F. Crespo, don Fernando Canel y don Emilio Serrano.

6º Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas.

7º Nombramiento de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

8º Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los señores socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Antonio Moreno Peña, presidente.—Juan Carlos Gómez, secretario honorario.

6 Junio. Nº 403 v-18 junio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25, 30 y 31 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes (martes), á las 4 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo Nº 1190, (primer piso izquierda) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. é informe del Síndico.

2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia), y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—El Gerente.

6 Junio.—Nº 406 v-20 junio.

Sociedad General de Productos Químicos

Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar en el local calle Defensa 419, el día 23 de Junio á las 3 y 4 de la tarde respectivamente:

En la Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes á los años 1909 y 1910.

2º Elección de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, cinco Vocales y dos Suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En la Asamblea General Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para efectuar la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad en las mejores condiciones posibles ó proceder á la liquidación de la Sociedad.

2º Elegir dos accionistas de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos para que procedan con el Directorio á la liquidación en la forma y condiciones que consideren mejor.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 tendrán que depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes del señalado para la reunión.

Se recuerda además que para tomar las resoluciones consignadas en la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria, deben estar representadas las tres cuartas partes de las acciones emitidas, y lo que se acuerde tenga el sufragio de la mitad del Capital más una acción.

Las acciones que se depositen se tendrán en cuenta en los dos asambleas.—El Secretario.

6 de Junio—Nº 402-v-23 junio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

Por segunda vez y con arreglo á lo que dispone el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1911, á las 4 p. m. en el local del Teatro Coliseo, Charcas, 1131, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero 1911, sobre lo siguiente: Tratar de resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones antes de dos días del señalado para la Asamblea, y que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.—El Administrador General.

Nº 400-v-20 junio.

Euskal Echea

La Comisión Directiva de la Euskal Echea, por segunda citación, invita á los socios activos de la misma, á la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 49 de su Reglamento, tendrá lugar el Domingo 18 del corriente, á las tres de la tarde, en los salones del Centro Basko Francés (Moreno 1370) con la siguiente

Orden del Día:

1º Dar lectura al acta aprobada en la sesión anterior.

2º Leer y aprobar la Memoria del presente año económico de la Sociedad.

3º Elegir seis suplentes para la Comisión Directiva, diez miembros para la de presupuesto, seis para el Jurado, dos miembros y dos suplentes para la Comisión Revisora de cuentas.

4º Elegir seis miembros para integrar la Comisión Directiva (tres del Sud y tres del Norte de los Pirineos ó sus hijos), en reemplazo de los salientes señores Martín Iraizos, Sebastián Urquijo, Juan S. Jaca, Martín Errecaborde, Juan Unalde y Alejo Vigné.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—El Presidente.

6 Junio. Nº 399 v-17 junio.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 20 del corriente, para la provisión de máquinas y útiles necesarios para la instalación del taller del Parque Sanitario del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del mismo.—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma Oficina el 19 de Junio á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El secretario.

v-19 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión al Correo y Telégrafo en el segundo semestre próximo, de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Victoria esquina Balcarce, (antigua Aduana), serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 17 de Junio próximo á la una de la tarde. Buenos Aires. Mayo 18 de 1911.—El Jefe.

v-17 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 16 del corriente en el expediente Nº 31623-C-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Los sanatorios deberán instalarse en edificios apropiados á su destino y que satisfagan todas las exigencias de la higiene. A este fin requerirán previamente, el juicio de la Dirección Sanitaria, debiendo acompañar el plano detallado del edificio.

Art. 2º No podrán ocupar uno ni varios pisos de un solo edificio, cuando en los pisos restantes existan locales destinados á familias ó negocios.

Art. 3º Los edificios en que se instalen Sanatorios, deberán estar separados de las casas inmediatas por paredes no más bajas que la altura de las piezas superiores del mismo.

Art. 4º En los casos en que por razones de edificación, aereación ó ventilación, existan espacios abiertos hacia las casas vecinas,

éstos deberán ser interceptados por vidrieras opacas, construídas á expensas del terreno del Sanatorio, las que podrán abrirse ó cerrarse de acuerdo con las necesidades.

Art. 5º Se consideran tres clases de sanatorios, á saber: sanatorios para enfermedades comunes, sanatorios para enfermedades mentales y sanatorios para partos ó maternidades.

Art. 6º Cada clase de sanatorio no podrá recibir y atender sino los enfermos propios de su categoría y en ningún caso, enfermos infecto-contagiosos.

Art. 7º En caso de producirse una enfermedad infecto-contagiosa en algún enfermo del sanatorio, éste será aislado en una pieza especial y únicamente afectada á este servicio, y cuya ubicación dentro del establecimiento asegure la indemnidad de los otros enfermos.

Art. 8º En el caso del artículo anterior, la dirección del establecimiento dará cuenta dentro del término de seis horas á la Asistencia Pública, la que procederá á la debida hospitalización del enfermo ó á su retiro inmediato fuera del establecimiento.

Art. 9º La pieza destinada á aislamiento de los enfermos infecto-contagiosos, no podrá en ningún modo ser destinada á otro servicio.

Art. 10º Todos los sanatorios deberán tener un médico responsable ante las autoridades sanitarias ó ante cualquiera otra autoridad oficial, del fiel cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes, así como para responder en cualquier emergencia que la índole de las defunciones del establecimiento pudiera provocar. La designación de este médico deberá hacerse constar ante las autoridades sanitarias de la Capital, y su firma deberá ser registrada en las mismas.

Art. 11º Además del cargo de médico á que se refiere el artículo anterior, deberán tener por lo menos un médico interno para ejercer su vigilancia técnica permanente en el establecimiento. Este otro médico llenará ante las autoridades sanitarias los mismos requisitos del artículo anterior.

Art. 12º La Intendencia Municipal asesorada por la Dirección Sanitaria, exigirá para la designación de los cargos á que se refieren los Arts. 10 y 11, que las personas propuestas sean médicos recibidos ó revalidados en las Facultades de la República.

Art. 13º En ningún caso podrán los sanatorios perturbar la tranquilidad del vecindario por gritos ó quejidos de los enfermos, debiendo á este propósito satisfacerse las exigencias de los vecinos cuando su denuncia ó protesta sea comprobada por inspección oficial.

Art. 14º El número de camas habilitadas deberá estar de acuerdo con la cubicación aconsejada por la higiene, esto es: 50 metros cúbicos como mínimum por cama, sin contar patios locales que no sean salas ó piezas de enfermos.

Art. 15º Las salas destinadas á enfermos deberán estar suficientemente aereadas é iluminadas.

Art. 16º Las paredes y pisos de las salas estarán revestidas de substancias que faciliten la desinfección.

Art. 17º En ningún caso podrán habilitarse locales afectados á otros servicios para instalación de enfermos, salvo los casos en que por razones especiales la autoridad lo haya permitido.

Art. 18º Los locales destinados á realizar operaciones ó curaciones deberán estar revestidos de material impermeable hasta la altura de dos metros por lo menos. Las paredes no formarán ángulos y el piso deberá ser impermeable y con desagüe dentro del local.

Art. 19º Las salas de operaciones y curaciones no podrán ubicarse en los locales inmediatos á los destinados á enfermos debiendo instalarse en una construcción independiente ó bien alejadas de las salas por servicios intermedios.

Art. 20º Los sanatorios deberán estar provistos de cuarto de baño y letrinas en proporción de un baño y una letrina por cada ocho enfermos por lo menos.

Art. 21º Dispondrán de un servicio de calefacción suficiente é higiénico, proscribiéndose todo sistema que pueda ser atentatorio á la salud, seguridad y confort de los enfermos.

Art. 22º Llevarán una estadística completa del movimiento del sanatorio.

Art. 23º Sólo será permitido la instalación de un botiquín de primeros auxilios cuya dotación será dispuesta é inspeccionada por la Dirección Sanitaria prohibiéndose cualquier manipulación de orden farmacéutico.

Art. 24º Las drogas y fórmulas que se administren en los sanatorios deberán ser provistas por farmacias patentadas y los frascos ó envases destinados á este servicio registrarán la fórmula de su contenido y el rótulo de la farmacia que lo haya preparado.

Art. 25º Lo estipulado en los artículos 23 y 24 dejará de hacerse efectivo cuando la instalación de farmacia dentro de los sanatorios se haga de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en cuyo caso sus servicios estarán exclusivamente afectados al uso de los enfermos internos del establecimiento.

Art. 26º A los fines del estricto cumplimiento de estas disposiciones la Dirección Sanitaria podrá y deberá inspeccionar los sanatorios periódicamente y cuando á su juicio lo creyere conveniente.

Art. 27º En todo Sanatorio habrá una pieza especial dispuesta para instalar los cadáveres mientras no puedan ser retirados.

Art. 28º Será terminantemente prohibido, velar cadáveres en estos establecimientos.

Art. 29º Los Sanatorios dispondrán de los elementos necesarios para practicar la desinfección en las salas de enfermos periódicamente y en las piezas, cada vez que se cambie de enfermos.

Art. 30º Concédese el plazo de seis meses á contar de la promulgación de esta ordenanza para que los sanatorios den cumplimiento á las disposiciones establecidas.

Art. 31º La primera infracción á cualquiera de las disposiciones del presente reglamento serán penadas con multa de pesos 100 moneda nacional, impuesta á la Dirección del Sanatorio. La reincidencia será pasible de multa de pesos 500 moneda nacional ó de la clausura del establecimiento, según el caso. — JUAN. A. BOERI. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*J. Matti.*

v-7 junio.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Frías, al lado del 77 para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerles saber las obligaciones con que respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-9 junio.

Subintendencia Vélez Sárfield

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Concordia al lado del Nº 754, para que en el término de cinco días, comparezca á la Secretaría de esta Subintendencia (Avenida Avellaneda, 4147), á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

v-9 junio.

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Paraguay entre Paseo de Julio y Reconquista, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído ultimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio trimestral vence el día 15 de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El Jefe.

v-7 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, con destino á las reparticiones municipales durante el segundo semestre de 1911.

Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de maderas duras, pinos americanos, cedro paraguayo, fresno, roble, pople y mazas de virapitá y quebracho blanco, con destino á las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año.

Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.

v-13 junio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Agüero de Charcas á Mansilla y Ecuador de Beruti á Juncal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Junio á la 1.30 p. m.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1908.—El Secretario.

v- 13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino á las reparticiones Municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 4 de 1911.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Hierros y Aceros con destino á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año.—Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 4 de 1911.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.

v-10 de junio.

Llámase á licitación para la provisión de kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.

v-10 de junio.

Llámase á licitación la provisión de 500 mesas de luz y 500 marcos de metal para cuadros térmicos á entregar en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.
v-8 junio.

Llámase á licitación, para enajenar el estiércol proveniente de los corralones de la Sección Sud y anexos, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1911.
v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones completas.. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1911. — v- 9 junio

---

Licitación para renovar la cubierta de madera de las calles Bolívar de Carlos Calvo á Brasil, y Brasil de Bernardo de Irigoyen á Salta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.
v-6 junio.

Licitación para el transporte de los adoquines de madera provenientes del enmaderado de las calles Independencia de Piedras á Defensa, y Brasil de Bernardo Irigoyen á Defensa al Depósito Municipal, Paseo Colón é Independencia (metros cuadrados 10.206,25).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.
v-7 junio.

Licitación para la provisión de 52,947 metros cúbicos de madera dura destinada á la construcción de 23 alcantarillas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.
v-8 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Nahuel Huapi, de Avenida del Tajar á Constituyentes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.
v-9 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Amenabar, de Federico Lacroze á Ushuaia, Humahuaca, de Pringles á Yatay y Ushuaia de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para eld ía 10 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.
v-10 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Río IV de José M. Moreno á Carabobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Junio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.
v-12 junio.

Llámase á licitación la provisión y colocación en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear, de una bomba y demás accesorios. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.
v-8 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente. v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl marca M. M., venido entre los equipajes del vapor «Londres», entrado al puerto el día 2 de Mayo ppdo.; de la verificación practicada resultó contener (32) treinta y dos kilos de cigarrillos en general; el referido baúl, no se encontraba manifestado en el manifiesto general del vapor ni reclamado hasta la fecha del parte por persona alguna; que el señor Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Mayo ppdo. en el expediente sumario N° 312, letra S. imponiendo la pena de comiso al baúl con todo su contenido.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Junio 1° de 1911.—A. M. Capurro.
v-6 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Daría Bernardi de Reyna, por sí y en representación de sus hijos menores María, Ester y Emilio Francisco Reyna, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Carlos Reyna. Buenos Aires, ... de 1911.—El secretario.
v-14 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Virginia Pucciarielo de Serrano, por sí y en representación de sus hijos menores Leticia Rosa, Miguel Angel y Benjamín Osvaldo Serrano, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela N. de Maestras de Corrientes, don P. Benjamín Serrano.—Buenos Aires, Junio 1° de 1911.—El secretario.
v-12 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dña. Dolores Romero de Ponce, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Santos Ponce.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911. —El Secretario.
v-10 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Bini de Brizuela, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo y Delicia Paz Brizuela, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Cabo de Policía de la Capital, don Carlos Brizuela.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—El secretario. v-9 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Díaz de Fernández González, por sí y en representación de sus hijos menores Eduardo Justo, María Esther y Juan Antonio Fernández González, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Director de la Cárcel del Territorio del Río Negro, Don Eduardo Fernández González.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—El Secretario. v-6 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que s i no compareciere se susbstanciará de apremio con el Sr. Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.
v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 20. de la Capital de la República, don Joaquín J. Viacava, se cita, llama y emplaza, á los propietarios ó poseedores del terreno ubicado en la Zona Sud

de esta Capital, Parroquia de San Juan Evangelista, calle Martín Rodríguez, entre las de Tunuyán y Alegría, antes del Nº 478, con frente al Oeste, para que concurran á la Administración General de Contribución Territorial, Sellos y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456, á abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de nó comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales. Esta publicación debe haceerse en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062, de Febrero 5 de 1907; y lo solicitado en el juicio que ante este Juzgado sigue el «Fisco Nacional contra el Banco de Londres, sobre cobro ejecutivo de pesos».—Buenos Aires, Abril 24 de 1911. —Joaquín J. Viacava, Juez de Paz.—Local del Juzgado, Crucero 1088.

Nº...v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente á los señores Domingo Valle, Antonio Patria, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Francisco de la Patria, José Martínez, Bernardo Mateo, Antonio Brun, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Caztez, José Antonio Rodríguez, José Antonio Romaldo, Juan José Esteban, Fernando Casal, Antonio Torrez, José Orma, Francisco Patria, Juan de la Patria, Rosa de la Higuera, Juana María Lelis, María Aldao, Juana Pino, Catalina Salvador, Rosa Viamont, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Feliza Acosa, Joaquina González, Joaquina de la Patria, Feliza Dupuy, Antonia Recalde, María Antonia Raucos ó Rausos, María Collazo, Manuela Masino, María Molino Torres, María Rosario, Benita Villalonga, socios de la Sociedad «El Mondongo», como también á los que por cualquier título de comunidad se consideren con derecho al terreno y edificio situado en la calle Méjico 1556, compuesto el primero de quinientos treinta metros cuarenta y dos centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando por su frente calle Méjico en medio Buse, por el Sud con doña Melchora Verdis, por el Este con don Luciano Rafera y por el Oeste con D. Joaquín Llanos, bajo apercibimiento de nómbrasele al Defensor de Ausentes, para que los represente si no comparecieren.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—p. a. Martín Britos, secretario.

v-7 junio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares (Ley 6492) Licitación

Llámase á licitación para la provisión y montaje de 2400 toneladas de esqueletos metálicos. Por planos, pliego de condiciones y datos á la Superintendencia de Construcciones Militares, donde se abrirán las propuestas el 12 de Junio del corriente año á las 2 p. m.

v-12 junio.

Ministerio de Marina

Intendencia General de la Armada

Llamase á presentación de propuesta, hasta las 2 y 30 p.m., del día 6 de Junio próximo para la provisión de carne fresca, á los buques y reparticiones de la Armada durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados pobrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles en horas de Oficina.—Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena, Secretario.

v- 6 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona comprendida entre las calles Medrano, Corrientes, Gazcón, Canning, Cavia, Avenida Alvear y radio actual y la comprendida entre las calles Monroe, O'Higgins, Céspedes y Avenida del Tejar, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas Nos. 1840 al 1860.

Las propuestas, deberán presentarse en un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso las subsiguientes y en la Secretaría de la Dirección, antes del 8 de Junio próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada, hasta el día 14 de Junio de 1911 á las 3 p. m., para la provisión de:

1010 m3. arena oriental.

44,719 m3. madera dura aserrada.

343 toneladas acero dulce redondo, ángulo y doble T.

Los documentos pertinentes se pueden retirar por los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º piso, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde. — 30 de Mayo de 1911.

v- 14 junio.

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de 310 toneladas de cemento Pórtland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Junio 6 de 1911. v-5 julio.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 y 15 p.m., para la adjudicación de las obras de ensanche de la Casa de Moneda. Datos en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.

v-10 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 p.m., para las obras de mampostería, terraplenes, etc., de un puente carretero sobre el río Bermejo, en el camino de San Juan á La Rioja. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1911.

v-10 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C. 136/911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A su Exelencia el Sr. Ministro de Agricultura: El que subscribe, José Colombo, soltero, mayor de edad, de profesion minero, domiciliado calle Acevedo 18, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando catear aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, solicita, le sea concedido el permiso de cateo correspondiente. La zona solicitada tiene una superficie de 2.000 hectáreas y está ubicada sobre el arroyo Malbarcó, afluente del río Neuquen; tiene la forma de una faja de 400 metros de ancho, cuyo eje de 50 Kms. de largo debe coincidir con el eje del arroyo Malbarcó; la faja será limitada al Sud por una línea de dirección Esteoeste, pasando por la confluencia del arroyo Malbarcó con el río Neuquen, y desde su límite Sud se extenderá sobre el río Malbarcó aguas arriba de la confluencia citada; el límite Norte se rá también una recta de dirección Esteoeste. El terreno es fiscal, no está labrado, ni cultivado, ni cercado. En cuanto al depósito de garantía de pesos 50 moneda nacional, correspondiente al 2 por ciento del capital destinado á la exploración, lo efectuaré tan pronto como lo dispondrá el Señor Ministro. Esperando acceda á mi pedido lo saluda con la mayor consideración al Señor Ministro.—S. S. S.—José Colombo.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Febrero de mil novecientos once á las cuatro y cuarto p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguiá.—Marzo 3 de 1911. —Pase á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimiento de aluviones en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º declarado que el permiso que solicitaba, no afectaba en lo más minimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artículo 70. 2º Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2,500 moneda

nacional, que esta Sección estima suficiente. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Alejandro Machinnon, en el expediente M-2038-08. La solicitud de cateo M-2038-08 ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 25 de Abril de 1908, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 393 v-16 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.109

"PILKINGTON"

Abril 29 de 1911.—Pilkington Brothers Limited.—Artículos de la clase 40. v-7 junio.

Acta N. 33.518

«Biozym»

Mayo 29 de 1911.—P. Lebeault y Cie.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79. v-10 junio.

Acta N. 33.503

"Bison Film"

Mayo 27 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-8 junio.

Acta N. 33.542

«Antineurasthin»

Mayo 30 de 1911.—Leonard Robert Flint.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-9 junio.

Acta N. 33.522

"Indian Toilet Paper"

Mayo 29 de 1911.—Wolff y Schorr.—Artículos de la clase 72. v-8 junio.

Acta N. 33.507





Mayo 29 de 1911.—Martín Feit.—Artículos de las clases 1, 67 y 79. v-8 junio.

Acta N. 33.506

"Tarde y Noche"

Mayo 29 de 1911.—S. S. Petruchkin y Moisés Robin.—Artículos de la clase 72. v-8 junio.

Acta N. 33.501

"Aerophone"

Mayo 27 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-8 junio.

Acta N. 33.502

"Reliance Film"

Mayo 27 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-8 junio.

Acta N. 33.473

«Rolanda»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53. v-8 junio.

Acta N. 33.499



Mayo 27 de 1911.—Antonio Moutinho dos Santos.—Artículos de las clases 62 y 68 á 71. v-8 junio.

Acta N. 33.500

"La Pastelera"

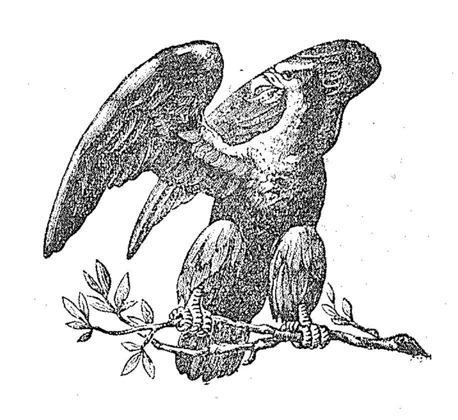
Mayo 27 de 1911.—Francisco Acetune y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-8 junio.

Acta N. 33.523

«Derby»

Mayo 29 de 1911.—Benegas Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 é hielo, clase 80. v-8 junio.

Acta N. 33.536



Mayo 30 de 1911. — Norddeutsche Wollhämmerei und Kammgarnspinnerei. — Hilados en general, clases 44 á 47. v-9 junio.

Acta N. 33.489

LIBANO

Mayo 24 de 1911.—Rebuffi, Cifre y Hetzel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 Junio.

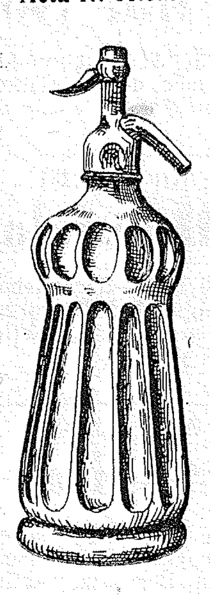
Acta N. 33.520



Mayo 29 de 1911.—Cicchiti, Tarántola y Soldati.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-8 junio.

Acta N. 31.897



Diciembre 26 de 1910.—Antonio Brunetti.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase) (corregida).

v-8 junio.

Acta N. 33.517

«Zym»

Mayo 29 de 1911.—P. Lebeault y Cie.—Artículos de las clases 1l1, 61 á 71 y 79.

v-8 junio.

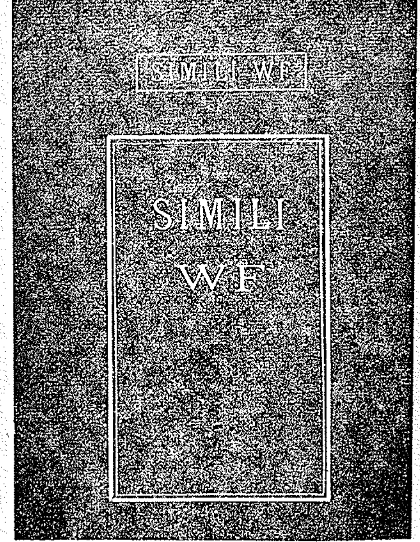
Acta N. 33.498

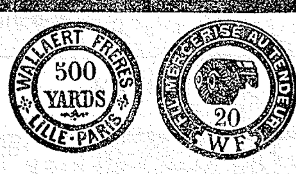
"Dixi"

Mayo 27 de 1911.—Thies y Meyer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 junio.

Acta N. 33.495

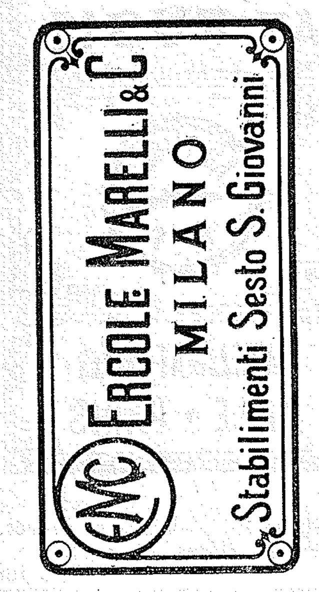




Mayo 26 de 1911.—Wallaert Fréres.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-7 junio.

Acta N. 33.496



Mayo 26 de 1911.—Ercole, Marelli y Cía. Artículos de las clases 16 á 25.

v-7 junio.

Acta N. 33.491

«Alimentosa»

Mayo 26 de 1911.—O. Alves de Lima y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 junio.

Acta N. 33.493

«Dowkin»

Mayo 26 de 1911.—Julio C. Maranchel.—Hormiguicida y vizcachicidas, clase 11.

v-9 junio.

Acta N. 33.480

«Sun»

Mayo 24 de 1911.—Víctor Caillet Bois.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 junio.

Acta N. 33.490

«Oleovalva»

Mayo 26 de 1911.—Agar, Cross y Company, Limited.—Aceites y lubrificantes, clase 9.

v-7 junio.

Acta N. 33.106

"VIAJES-COOK"

Abril 29 de 1911.—Thos. Cook y Son.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 junio.

Acta N. 33.515

L'AUTOVOX

Mayo 29 de 1911.—Huges Beaucourt.—Artículos de las clases 25 y 76.

v-7 junio.

Acta N. 33.516

RAJEUNI

Mayo 29 de 1911.—Gastón Levy Lajeunesse.—Artículos de las clases 16 á 25.

v-7 junio.

Acta N. 33.455

"Pepita"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-6 junio.

Acta N. 33.456

"Margherita"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-6 junio.

Acta N. 33.453

"Paula"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-6 junio.

Acta N. 33.454

"Friesia"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-6 junio.

Acta N. 31.860

«Titanica»

Diciembre 21 de 1910.—Boero Hnos.—Harinas y productos de molinería en general, clase 1 (substituída).

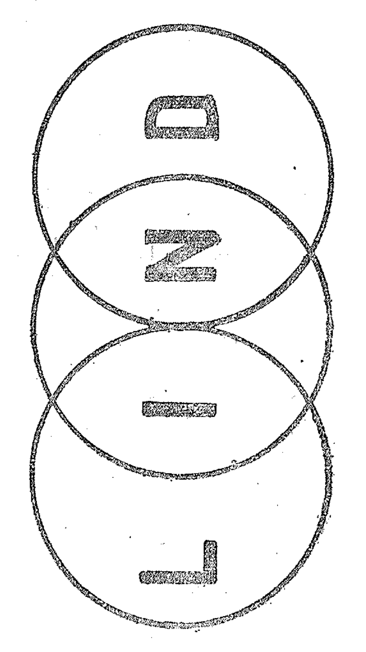
v-9 junio.

Acta N. 33.482



Mayo 24 de 1911.—Camilo Richiardi.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-6 Junio.

Acta N. 33.487



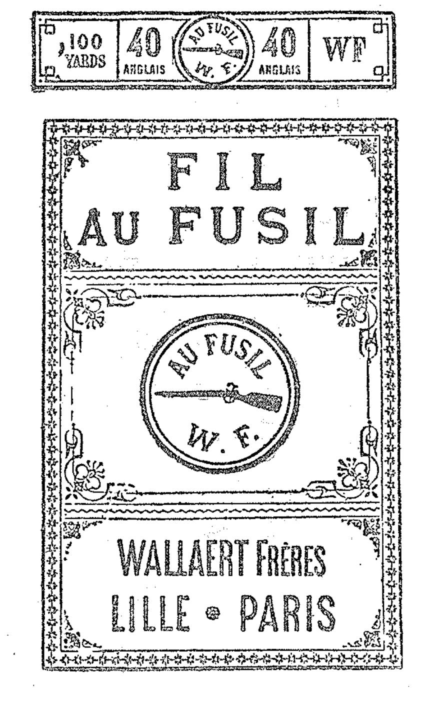
Mayo 24 de 1911.—Von Lind y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 Junio.

Acta N. 32.992



Abril 19 de 1911.—Antonio Menéndez Merediz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

Acta N. 33.494



Mayo 26 de 1911.—Wallaert Fréres.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-6 Junio.

Acta N. 33.393

CEREALOSE

Mayo 18 de 1911.—Placide Alexandre Astier.—Artículos de las clases 1, 11, 61 á 71 y 79.
v-6 junio.

Acta N. 33.444

"Cahüeit"

Mayo 24 de 1911.—Rathje y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 junio.

Acta N. 33.445

"Ammoncahüeit"

Mayo 24 de 1911.—Rathje y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 junio.

Acta N. 33.446

"Diana"

Mayo 24 de 1911.—Halle y Cía.—Artículos de las clases 11, 16 á 22, 58 y 79.
v-6 junio.

Acta N. 33.447

"Film Excelsior"

Mayo 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 junio.

Acta N. 33.448

"Filmparlants"

Mayo 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 junio.

Acta N. 33.449

"Vivaphone"

Mayo 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 junio.

Acta N. 33.450

"Film Sol"

Mayo 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 junio.

Acta N. 33.451

"Manuela"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-6 junio.

Acta N. 32.452

"Anita"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-6 junio.

Acta N. 33.107

"COOK'S TOURS"

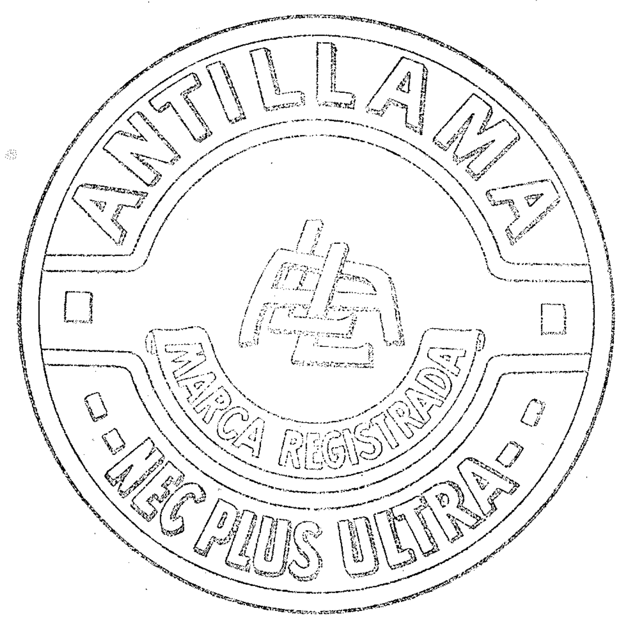
Abril 29 de 1911.—Thos. Cook y Son.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta N. 33.428

"Errtee Vacuum"

Mayo 222 de 1911. — Romain Tablot. — Botellas y envases para mantener substancias y fluidos fríos ó calientes, clases 19, 38 y 40.
v-6 junio.

Acta N. 32.284



Febrero 7 de 1911.—Gustavo Krantinger. —Artículos de la clase 11 (modificada).
v-8 junio.

Acta N. 33.513



Mayo 29 de 1911.—Gutiérrez y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 junio.

Acta N. 29.761

"The Cacique Paper

Mayo 19 de 1910.—Della Penna y Ruzzi.—Artículos de la clase 72 (substituída).
v-8 junio.

Acta N. 32.425



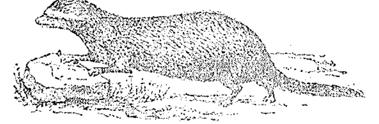
Febrero 22 de 1911.—Gregorio Litvin.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada.
v-8 junio.

Acta N. 33.504

"Polyscope"

Mayo 27 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 junio.

Acta N. 33.505



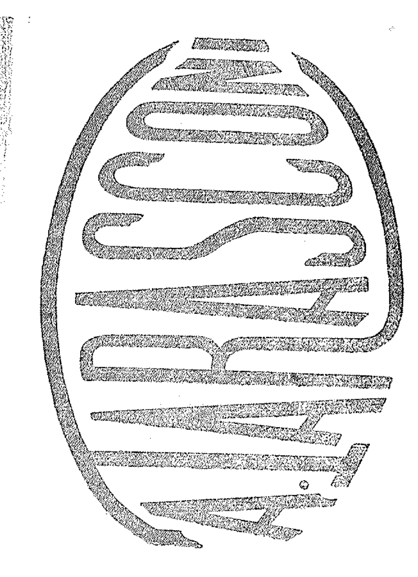
Mayo 27 de 1911.—José Bregante. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 junio.

Acta N. 33.519



Mayo 29 de 1911.—S. Ferrari. é hijo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 junio.

Acta N. 33.509



Mayo 29 de 1911.—A. Tarasioni.—Artículos de las clases 1, á 79.
v-8 junio.

Acta N. 33.512



Mayo 29 de 1911.—Gutiérrez y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 junio.

Acta N. 33.521



Mayo 29 de 1911.—Tomás Colzani. — Café ponche, clase 68.
v-8 junio.

Acta N. 33.514



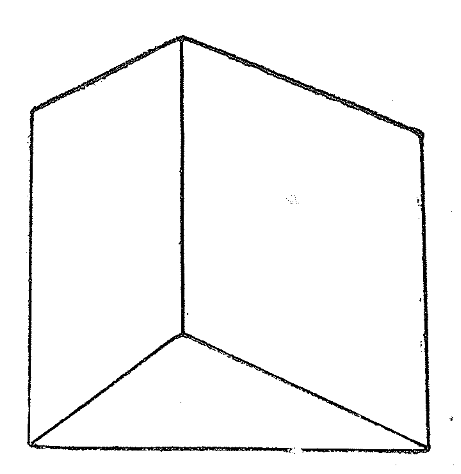
Mayo 29 de 1911.—Gutiérrez y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-8 junio.

Acta N. 32.497



Mayo 27 de 1911.—Adriano Barattucci. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-8 junio.

Acta N. 33.508



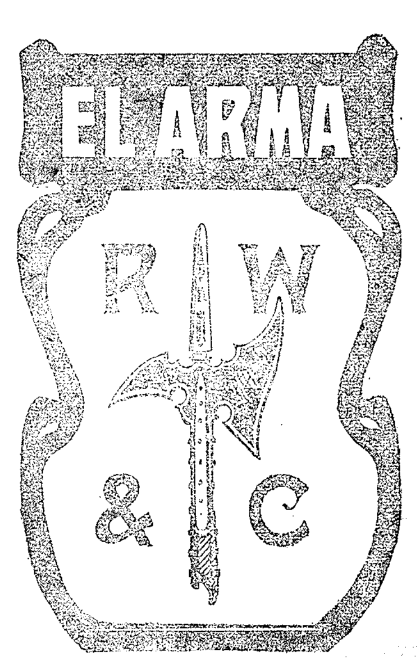
Mayo 29 de 1911.—Martín Feit. — Artículos de las clases 1, 67 y 79. (envase).
v-8 junio.

Acta N. 33.510

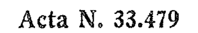


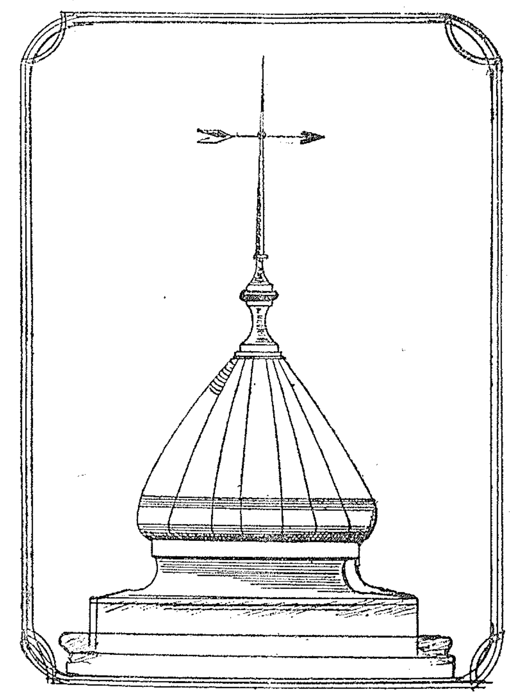
Mayo 29 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía.
—Artículos de la clase 68.
v-8 junio.

Acta N. 33.511



Mayo 29 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía.
—Artículos de las clases 61 á 71.
v-10 junio.


Acta N. 33.479



Mayo 24 de 1911. — Arroyo y Diego.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.


Acta N. 33.492



Mayo 26 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

Acta N. 33.485

«Preference»

Mayo 24 de 1911.—Dartiguilongue y Cía. Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 Junio.

Acta N. 33.486

«Caloricid»

Mayo 24 de 1911.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 Junio.

Acta N. 33.105

"THOS. COOK & SON."

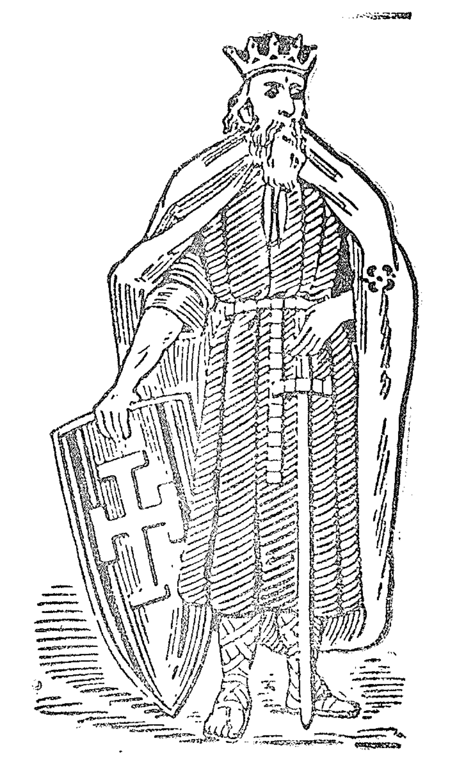
Abril 29 de 1911.—Thos. Cook y Son.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

Acta N. 33.481

«Solar»

Mayo 24 de 1911.—Victor Caillet Bois.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

Acta N. 33.483



EL REY

Mayo 24 de 1911.—Braceras y Co.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-6 Junio.

Acta N. 33.484



Mayo 24 de 1911.—Puigarnau, Pianello y Cía.—Artículos de las clases 9 á 15, 58 y 61 á 71.
v-6 Junio.

Acta N. 33.488

NILO

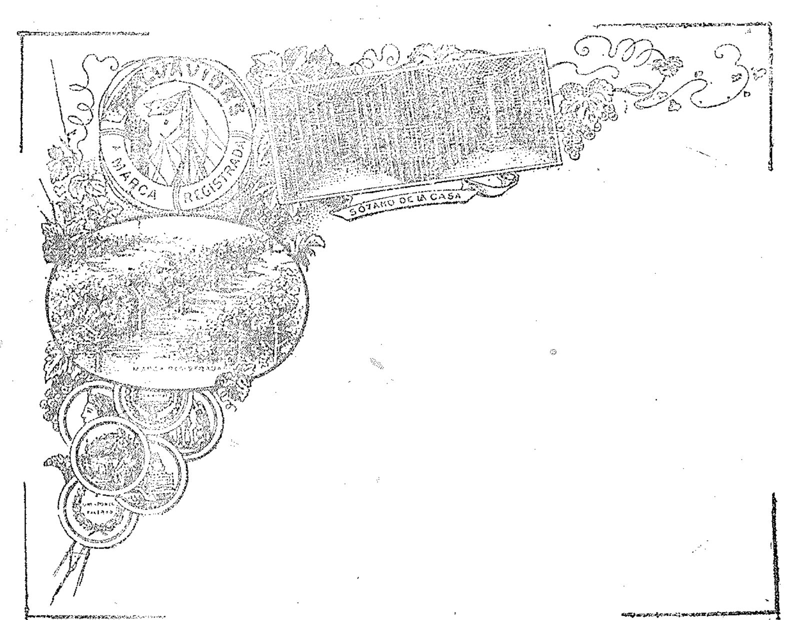
Mayo 24 de 1911.—Rebuffi, Cifre y Hetzel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 Junio.

Acta N. 33.423



Mayo 22 de 1911. — Antonio Ferreira Meneres Succres. — Vinos en general, clase 68.
v-9 junio.

Acta N. 33.530



Mayo 30 de 1911.—A. Lamas y Cía.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 junio.

Acta N. 33.537

«Big Ben»

Mayo 30 de 1911.—The Western Clock Mfg Co.—Artículos de la clase 21.
v-9 junio.

Acta N. 33.538

"Conservo"

Mayo 30 de 1911.—Samuel Cabot (Incorporated).—Artículos de las clases 9, 11, 15, 33 y 73.
v-9 junio.

Acta N. 33.539

"Creosote"

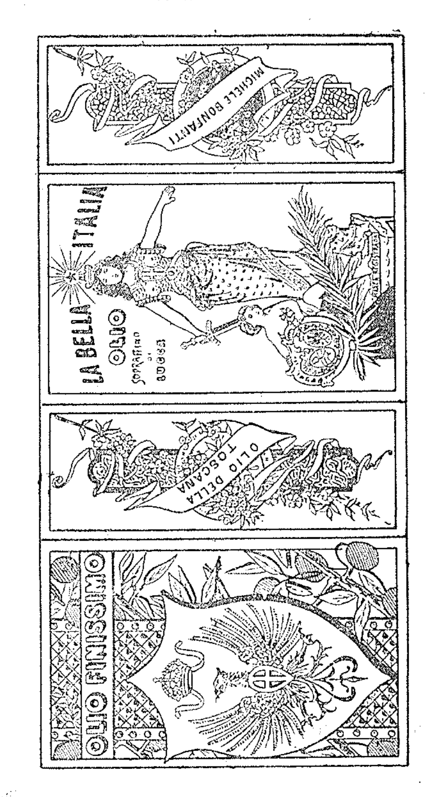
Mayo 30 de 1911.—Samuel Cabot (Incorporated).—Artículos de las clases 9, 11, 15, 33 y 73.
v-9 junio.

Acta N. 33.541

"Quilt"

Mayo 30 de 1911.—Samuel Cabot (Incorporated).—Artículos de las clases 29 á 65.
v-9 junio.

Acta N. 33.527



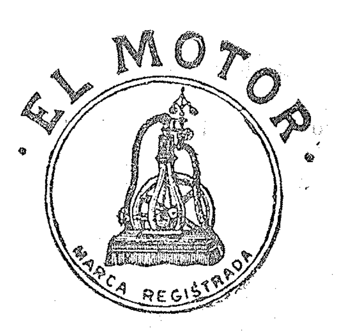
Mayo 30 de 1911.—Miguel Bonfanti.—Aceites, clase 64.
v-9 junio.

Acta N. 33.528



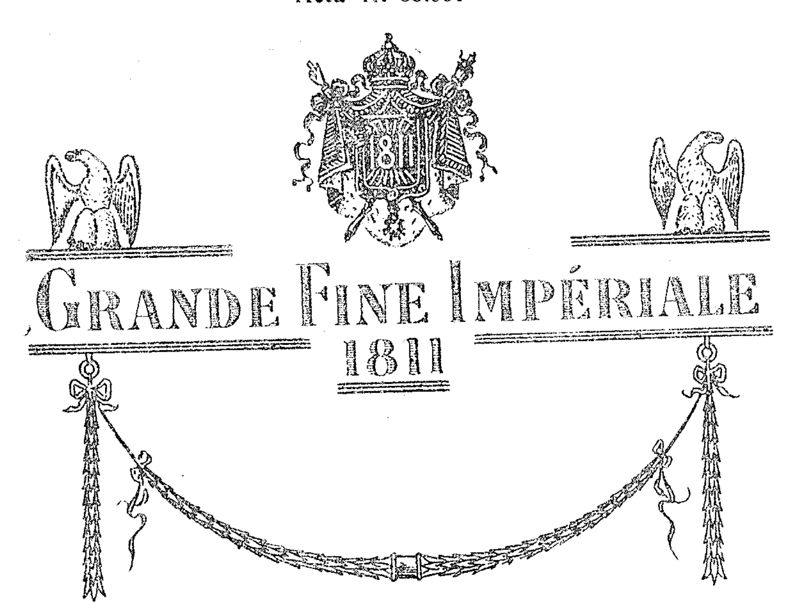
Mayo 30 de 1911.—Miguel Bonfanti.—Aceites, clase 64.
v-9 junio.

Acta N. 33.526



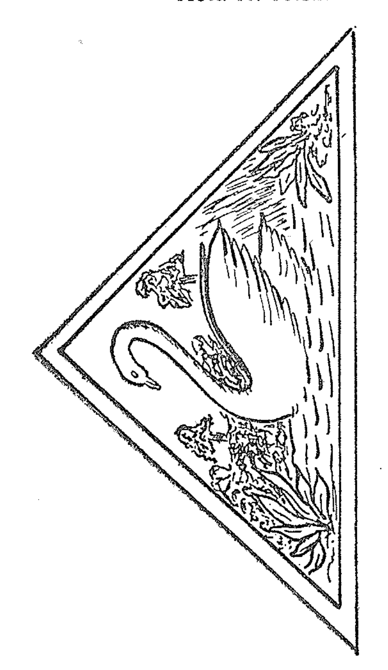
Mayo 30 de 1911.—Miguel Bonfanti.—Artículos de las clases 9, 33, 62, 64, 66, 67 y 70.
v-9 junio.

Acta N. 33.531



Mayo 30 de 1911.—Lafeiullade y Cie.— Cognac y aguardientes, clase 68.
v-9 junio.

Acta N. 33.529



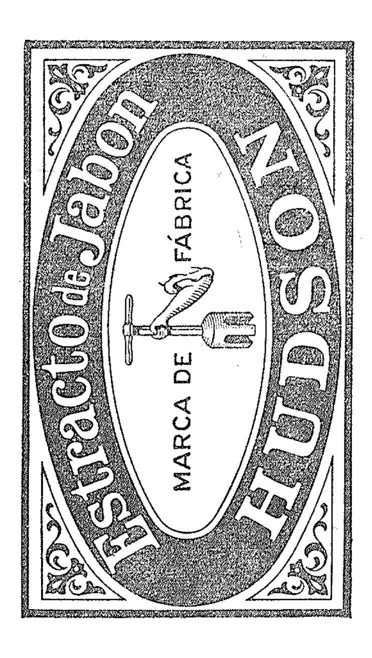
Mayo 30 de 1911.—Patrone Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 junio.

Acta N. 33.535



Mayo 30 de 1911.—Norddentsche Wollkämmerei und Kammgarnspinnerei.— Artículos de los clases 1 á 79. 4
v-9 junio.

Acta N. 33.424



Mayo 30 de 1911.—R. S. Hudson Limited. —Jabones, clases 14 y 58.
v-9 junio.

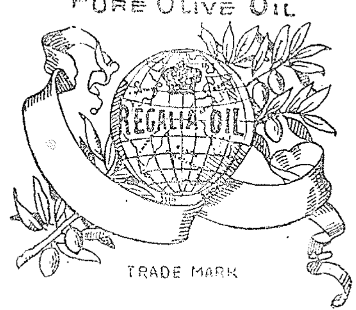
Acta N. 33.534



Mayo 30 de 1911.—Norddentsche Wollkämmerei und Kammgarnspinnerei.— Artículos de los clases 1 á 79. 4
v-9 junio.

Acta N. 33.532





Mayo 30 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Aceites, clase 64.
v-9 junio.

Acta N. 33.533



Mayo 30 de 1911.—Hope Pearse Carvalho y Co. Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 junio.

Acta N. 33.423



Mayo 30 de 1911.—R. S. Hudson Limited. —Jabones y perfumería, clases 14 y 58.
v-9 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional